

MUNICIPIS

Ajuntament de Simat de la Valldigna

2023/08610 Anunci de l'Ajuntament de Simat de la Valldigna sobre l'aprovació definitiva del Pla d'Actuació Municipal davant el Risc d'Inundacions.

ANUNCI

L'Ajuntament de Simat de la Valldigna, per acord Plenari del dia 8 de maig de 2023, es va aprovar inicialment el Pla d'Actuació Municipal davant al Risc d'Inundacions (PAM IN).

S'exposà al públic, durant un termini de vint dies, a efectes de reclamacions de conformitat amb el que disposa l'article 133 de la Llei 39/2015, d'1 d'octubre, del Procediment Administratiu Comú de les Administracions Públiques, en el Butlletí Oficial de la Província de València núm 96. de 19 de maig de 2023.

No havent-se presentat cap tipus de reclamació s'enten definitivament aprovat del Pla d'Actuació Municipal davant al Risc d'Inundacions (PAM IN) de Simat de la Valldigna.

VEURE ANNEX

Simat de la Valldigna, a 21 de juny de 2023. —L'alcalde, Sebastián Mahiques Morant.





GENERALITAT
VALENCIANA

S+EM

AGÈNCIA
DE SEGURETAT I
EMERGÈNCIES

Plan de Actuación Municipal frente al riesgo de inundaciones de *Simat de La Valldigna*





GENERALITAT
VALENCIANA

S+EM

Plan de Actuación Municipal frente al riesgo de inundaciones
de Simat de la Valldigna
Septiembre 2022

Plan de Actuación Municipal frente al riesgo de inundaciones Simat de la Valldigna

SUMARIO:

1. INTRODUCCIÓN

- 1.1 Definición y objetivo
- 1.2 Ámbito
- 1.3 Marco legal
- 1.4 Marco competencial
- 1.3 Glosario

2. CARACTERÍSTICAS MUNICIPALES

- 2.1 Situación geográfica, límites y superficie del término municipal
- 2.2 Población y núcleos habitados
- 2.3 Infraestructuras y vías de comunicación
- 2.4 Servicios básicos
- 2.5. Equipamientos

3. ANÁLISIS DEL RIESGO

- 3.1 Descripción de las cuencas y subcuencas hidrográficas del municipio
- 3.2. Red de acequias y alcantarillado
- 3.3. Identificación de las zonas inundables
 - 3.3.1. Puntos críticos
 - 3.3.2. Puntos de vigilancia
- 3.4 Planes de emergencia de presa

4. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

- 4.1 Esquema organizativo
- 4.2 CECOPAL
- 4.3 Dirección del Plan
- 4.4 Comité Asesor
- 4.5 Gabinete de Información
- 4.6 Centro de comunicaciones
- 4.7 CCE de la Generalitat
- 4.8 El Puesto de Mando Avanzado
- 4.9 El Centro de Recepción de Medios
- 4.10 Las Unidades básicas
- 4.11 Voluntariado





GENERALITAT
VALENCIANA

S+EM

Plan de Actuación Municipal frente al riesgo de inundaciones
de Simat de la Valldigna
Septiembre 2022

5. OPERATIVIDAD DEL PLAN

- 5.1 La predicción de los fenómenos meteorológicos adversos
- 5.2 Notificación
- 5.3 Activación del Plan
 - 5.3.1 Preemergencia
 - 5.3.2 Emergencia
- 5.4 Fin de la preemergencia / emergencia
- 5.5 Reposición de servicios básicos y vuelta a la normalidad
- 5.6 Medidas de protección a la población
- 5.7 Información y avisos a la población
- 5.8 Plan de Evacuación

6. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DEL PLAN

- 6.1 Implantación
- 6.2 Mantenimiento de la operatividad del PTM

Anexos:

- I. Aprobación y homologación del Plan**
- II. Directorio y Catálogo de medios y recursos**
- III. Seguimiento y Modelos**
- IV. Cartografía.**
- V. Consejos a la población**
- VII. Datos de inundaciones del municipio (para actualización del PAM IN)**





GENERALITAT
VALENCIANA

S+EM

Plan de Actuación Municipal frente al
riesgo de inundaciones de Simat de la Valldigna
Septiembre 2022

1.

Introducción

1.1. Definición y objetivo

El Plan de Actuación Municipal ante el riesgo de Inundaciones tiene la finalidad de conseguir la máxima protección para las personas, los bienes y el medio ambiente que puedan resultar afectados a consecuencia de las inundaciones.

Para ello se establece una estructura jerárquica y funcional de los medios y recursos del municipio, tanto públicos como privados, que permita hacer frente a las situaciones de riesgo o emergencia grave.

Sus objetivos son:

- Prever la estructura organizativa y la operatividad para la intervención en emergencias por inundaciones en el municipio.
- Determinar los elementos vulnerables en función del análisis del riesgo y sus niveles en las distintas zonas del término municipal y delimitar las áreas según posibles requerimientos de intervención.
- Especificar los procedimientos de información y alerta a la población.
- Desarrollar el catálogo de los medios y recursos disponibles en el municipio, así como los mecanismos para su permanente actualización.

1.2. Ámbito

El Plan se aplicará en cualquier situación de preemergencia o emergencia por inundaciones que tenga lugar dentro del término municipal.

En caso de que sean superados los medios y recursos previstos en el presente Plan, se solicitará la movilización de los medios y recursos previstos en el **“Plan Especial ante el Riesgo de Inundaciones en la Comunitat Valenciana”**.





GENERALITAT
VALENCIANA

S+EM

Plan de Actuación Municipal frente al
riesgo de inundaciones de Simat de la Valldigna
Septiembre 2022

1.3. Marco legal

Los Planes de Actuación Municipal ante el riesgo de inundaciones se basan en las siguientes disposiciones legales:

- ✓ **Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.**
- ✓ **Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.**
- ✓ **Real Decreto Legislativo, de 18 de abril de 1986, que aprueba el texto refundido de las disposiciones legales en materia de régimen local.**
- ✓ **Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.**
- ✓ **Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, modificado por el Real Decreto 9/2008, de 11 de enero, Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, Real Decreto 638/2016, de 9 de diciembre**
- ✓ **Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, modificado por el Real Decreto 1541/1994, de 8 de julio.**
- ✓ **Decreto 119/2013, de 13 de septiembre, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana.**
- ✓ **Resolución de 31 de enero de 1995, de la Secretaría de Estado de Interior por la que se aprueba la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones.**
- ✓ **Orden de 12 de marzo de 1996 por la que se aprueba el Reglamento técnico sobre Seguridad de Presas y Embalses.**
- ✓ **Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.**
- ✓ **Decreto 81/2010, de 7 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Plan Especial ante el Riesgo de Inundaciones en la Comunitat Valenciana.**
- ✓ **LEY 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de Protección Civil y Gestión de Emergencias**
- ✓ **Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación.**
- ✓ **Resolución de 2 de agosto de 2011, de la Subsecretaría de Estado de Interior, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de julio de 2011, por el que se aprueba el Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones.**
- ✓ **Decreto 201/2015, de 29 de octubre, del Consell, por el que se aprueba el Plan de acción territorial sobre prevención del riesgo de inundación en la Comunitat Valenciana (PATRICOVA), tras su revisión.**
- ✓ **Real Decreto 18/2016, de 15 de enero, por el que se aprueban los Planes de gestión del riesgo de inundación de las demarcaciones hidrográficas del Guadalquivir, Segura, Júcar y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana, Ebro, Ceuta y Melilla.**





GENERALITAT
VALENCIANA

S+EM

Plan de Actuación Municipal frente al
riesgo de inundaciones de Simat de la Valldigna
Septiembre 2022

1.4. Marco competencial

Del Plan de Actuación Municipal ante el riesgo de inundaciones

Los Planes de Actuación Municipal son elaborados y aprobados por el órgano de gobierno municipal y homologados por la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana. La competencia en la dirección de estos Planes corresponde al alcalde.

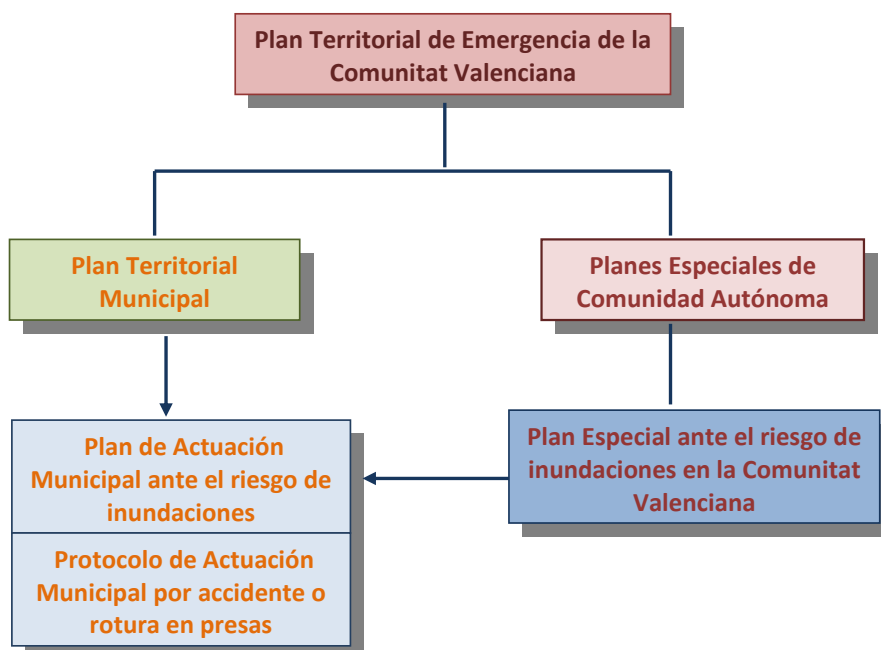
Integración en el Plan Especial ante el riesgo de Inundaciones de la Comunitat Valenciana

El Plan de Actuación Municipal se integrará en el Plan Especial ante el riesgo de inundaciones de la Comunitat Valenciana, el cual es director de la planificación territorial a nivel municipal frente a este riesgo.

Integración en el Plan Territorial Municipal frente a emergencias

El Plan de Actuación Municipal ante el riesgo de inundaciones se integrará en el marco organizativo del Plan Territorial Municipal.

ESTRUCTURA DE LA PLANIFICACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN LA COMUNITAT VALENCIANA





GENERALITAT
VALENCIANA

S+EM

Plan de Actuación Municipal frente al
riesgo de inundaciones de Simat de la Valldigna
Septiembre 2022

1.4. Glosario

- ✓ **Avenida:** aumento inusual del caudal del agua en un cauce que puede o no producir desbordamiento e inundaciones.
- ✓ **AEMET:** Agencia Estatal de Meteorología
- ✓ **Cartografía oficial:** la realizada con sujeción a las prescripciones de la Ley 7/1986, de Ordenamiento de la Cartografía, por las Administraciones Públicas o bajo su dirección y control.
- ✓ **CCE:** Centro de Coordinación de Emergencias
- ✓ **CHJ/CHS:** Confederación Hidrográfica del Júcar/Segura
- ✓ **Elementos en riesgo:** población, edificaciones, obras de ingeniería civil, actividades económicas, servicios públicos, elementos medioambientales y otros usos del territorio que se encuentren en peligro en un área determinada.
- ✓ **Inundación:** anegamiento temporal de terrenos que no están normalmente cubiertos de agua ocasionadas por desbordamiento de ríos, torrentes de montaña y demás corrientes de agua continuas o intermitentes, así como las inundaciones causadas por el mar en las zonas costeras y las producidas por la acción conjunta de ríos y mar en las zonas de transición.
- ✓ **Inundación en zonas costeras:** anegamiento temporal o permanente de terrenos que no están normalmente cubiertos de agua a causa de mareas, oleaje, resacas o procesos erosivos de la línea de costa, y las causadas por la acción conjunta de ríos y mar en las zonas de transición.
- ✓ **Movilización:** conjunto de operaciones o tareas para la puesta en actividad de medios, recursos y servicios que hayan de intervenir en emergencias por inundaciones.
- ✓ **Peligrosidad:** probabilidad de ocurrencia de una inundación, dentro de un periodo de tiempo determinado y en un área dada.
- ✓ **Periodo de retorno:** inverso de la probabilidad de que en un año se presente una avenida superior a un valor dado.
- ✓ **Planes Territoriales:** aquellos que se elaboran para hacer frente a emergencias generales que puedan presentarse en cada ámbito territorial – de Comunidad Autónoma y municipales – y establecen la organización de los servicios y recursos que procedan:
 - De la propia administración que efectúa el Plan.
 - De otras administraciones públicas según la asignación que éstas efectúen en función de sus disponibilidades y de las necesidades de cada Plan Territorial.
 - De entidades públicas o privadas.





GENERALITAT
VALENCIANA

S+EM

Plan de Actuación Municipal frente al
riesgo de inundaciones de Simat de la Valldigna
Septiembre 2022

- ✓ **Planes Especiales:** aquellos planes que se elaboran para hacer frente a los riesgos específicos cuya naturaleza requiera una metodología tecnocientífica adecuada para cada uno de ellos. Su ámbito es la Comunidad Autónoma o superior.
- ✓ **Planes Especiales ante al Riesgo de Inundaciones:** aquellos que se elaboran de acuerdo con la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el riesgo de inundaciones.
- ✓ **Planes de Actuación Municipal ante el Riesgo de Inundaciones (PAM IN):** aquellos Planes que establecen la organización y actuación de los recursos y servicios propios, al objeto de hacer frente a las emergencias por inundaciones, dentro de su ámbito territorial. Su elaboración y aprobación corresponde al órgano de gobierno municipal.
- ✓ **Plan de Emergencia de Presa (PEP):** plan de emergencia por rotura o avería de presas.
- ✓ **Protección Civil:** protección de las personas, los bienes y el medio ambiente, tanto en situaciones de grave riesgo, catástrofe y calamidad pública, como en accidentes graves y otras análogas.
- ✓ **Puntos que obstaculizan el paso del agua:** construcciones y acciones humanas en el medio natural y en menor medida la geomorfología del terreno, que dificultan y obstaculizan el curso natural de las aguas, tanto las que circulan por los cauces como los flujos de las aguas desbordadas.
- ✓ **Puntos de desbordamiento:** puntos de los cauces por los que probablemente se desbordarán las aguas, bien porque haya ocurrido en anteriores inundaciones o bien porque las condiciones actuales los hacen especialmente vulnerables.
- ✓ **Puntos de vigilancia:** puntos del cauce en que se mide la altura del nivel del agua y si es posible se calcula el caudal correspondiente.
- ✓ **Puntos conflictivos en vías de comunicación:** puntos o tramos de las vías de comunicación que probablemente serán afectados por las aguas (porque lo han sido en anteriores inundaciones, porque son tramos deprimidos, etc.) y las intersecciones con cauces (determinados puentes y cruces en badén).
- ✓ **Riesgo de inundación:** combinación de la probabilidad de que se produzca una inundación y de sus posibles consecuencias negativas para la salud humana, el medio ambiente, el patrimonio cultural, la actividad económica y las infraestructuras.





GENERALITAT
VALENCIANA

S+EM

Plan de Actuación Municipal frente al
riesgo de inundaciones de Simat de la Valldigna
Septiembre 2022

2.

Características municipales

2.1. Situación geográfica, límites y superficie del término municipal

Denominación oficial	Simat de la Valldigna
Comarca	La Safor
Coordenadas geográficas del casco urbano principal	x: 732708.41; y: 4325060.90
Límites del término municipal	Norte: Carcaixent y Alzira
	Este: Benifairó de la Valldigna, Xeraco y Xeresa
	Sur: Barx y Quatretonda
	Oeste: Barxeta, Rafelguaraf y Xativa
Superficie	3840.85 ha
Exclaves (sectores separados del TM)	NO

La situación geográfica del municipio se encuentra cartografiada en el mapa 1 del *Anexo de Cartografía*.

2.2. Población y núcleos habitados

Año del padrón	2021
Población censada:	3286
¿Varia el nº de población?	SI
Época del año:	Verano
Población estacional (aprox.)	4686





GENERALITAT
VALENCIANA

S+EM

Plan de Actuación Municipal frente al
riesgo de inundaciones de Simat de la Valldigna
Septiembre 2022

2.2.1. Núcleos habitados:

Nombre del núcleo / barrio o sector	Población censada	Población estacional	Principales vías de acceso	Afectación por la peligrosidad de inundaciones (SI/NO)	Plano de encuadre nº
Simat de la Valldigna	3286	0	CV-600 desde Alzira y CV-675 desde Barx	SI	Plano 2.1.1
Urb. Pla de Corral	178	1200	CV-601 por la carretera Camí de Suors local que va a Barx	SI	Plano 2.1.2
Urb. les Foies	27	200	Carretera CV-675	NO	Plano 2.1.3

La situación geográfica general de los núcleos habitados se encuentra cartografiada en el mapa 2.1 del *Anexo de Cartografía*

2.2.2. Población con necesidades especiales: discapacidad o vulnerabilidad

Toda la planificación en materia de protección civil debe tener en cuenta las distintas necesidades de las personas con discapacidad y otros colectivos en situación de vulnerabilidad. Se han de establecer protocolos de actuación específicos para garantizar su asistencia y seguridad (Real Decreto 734/2019, de 20 de diciembre y Orden PCI/1283/2019, de 27/12/2019)

La población residente en el municipio (en vivienda particular o residencia) con necesidades especiales en materia de movilidad, asistencia domiciliaria, tratamientos médicos esenciales (ej. diálisis), etc. ha de estar contemplada por las necesidades especiales que tiene en materia de rescate, evacuación, avituallamiento, tratamiento o transporte que necesite. Tras una emergencia estas necesidades especiales deben cuantificarse para la atención y socorro específico (transporte, albergue, avituallamiento adaptado).

En la siguiente tabla se resumen los datos básicos de la población con necesidades especiales, por cada núcleo de población, **para poder cuantificar** los recursos específicos necesarios.

Nombre del núcleo / barrio o sector	Tipo necesidad/Grado de dependencia	Número personas	Departamento municipal que tiene los datos de contacto con estas personas
Simat de la Valldigna	1	180	Servicio de Asistencia Social
	2	85	Servicio de Asistencia Social
	3	63	Servicio de Asistencia Social
Urb. Pla de Corral			Servicio de Asistencia Social
Urb. les Foies			Servicio de Asistencia Social
Fuente: Ayuntamiento			





GENERALITAT
VALENCIANA

S+EM

Plan de Actuación Municipal frente al
riesgo de inundaciones de Simat de la Valldigna
Septiembre 2022

* En el momento de la redacción del presente plan, no hay datos de personas con necesidades especiales en Les Foies y en Pla de Corrals. En caso de emergencia, contactar con el ayuntamiento para obtener información.

2.3. Infraestructuras y vías de comunicación

En este apartado se detallan la red de infraestructuras y vías de comunicación del término municipal y se cartografían en el mapa 2.1 del *Anexo de Cartografía*.

2.3.1. Carreteras

Carretera	Tipo de vía	Titularidad	Localización en el TM	Comunica con:
CV-600	Carretera convencional	Diputación	Cruza de NE a SW el TM	Benifairó de la Valldigna y Barxeta
CV-675	Carretera convencional	Diputación	Desde CV-600 en Simat de la Valldigna, dirección SE	Barx
CV-601	Carretera Convencional	Diputación	Desde CV-600 dirección Sur	Quatretonda

2.3.2. Caminos principales

Camino	Tipo y características	Localización en el TM	Comunica con:
Camino de la Font del Pla de Corrals	Camino asfaltado de 4-5 m de anchura, adecuado para todo tipo de vehículos y en buen estado	Sur	Urb. Del Pla de Corrals.
Camino de la Pedrera	Camino sin asfaltar de 4-5 m de anchura, adecuado para turismos y todoterrenos en buen estado de transitabilidad.	Sur	Quatretonda
Camino de Barx	Camino asfaltado de 3-4 m de anchura, adecuado para turismos y todoterrenos en buen estado de transitabilidad.	Sur-Sureste	Barx
Camino del molló de Miramar	Camino sin asfaltar de 2-3 m de anchura, adecuado para turismos y todoterrenos, en estado mejorable de transitabilidad.	Oeste	Xativa
Camina del barranc d'Agost	Camino sin asfaltar de 3 m de anchura, adecuado para turismos y todoterrenos, en buen estado de transitabilidad.	Noroeste	Alzira y Carcaixent
Camino de Alcira	Camino asfaltado de 4-5 m de anchura, adecuado para todo tipo de vehículos, en buen estado de transitabilidad.	Norte	Benifairó de la Valldigna
Camino de les Foies	Camino asfaltado de 5-6 m de	Sureste	Urb. Les Foies





GENERALITAT
VALENCIANA

S+EM

Plan de Actuación Municipal frente al
riesgo de inundaciones de Simat de la Valldigna
Septiembre 2022

	anchura, adecuado para todo tipo de vehículos, en buen estado de transitabilidad.		
--	---	--	--

2.3.3. Ferrocarril

El municipio no cuenta con línea de ferrocarril.

2.3.4. Autobús

Estación / parada autobuses	Tipo	Titularidad / Operadora	Localización (dirección / coord.)	Línea (trayecto)	Plano de encuadre nº
PA1	Marquesina	SIMBUS	Av. De la Valldigna, 135	Simat-Gandía	Plano Nº 2.1.1
PA2	Marquesina	SIMBUS	Av. De la Valldigna, 65	Simat-Gandía	Plano Nº 2.1.1
PA3	Marquesina	SIMBUS	Av. De la Valldigna	Simat-Gandía	Plano Nº 2.1.1

2.3.5. Puertos

En el municipio de Simat de la Valldigna no existen puertos.

2.3.6. Aeropuertos y helisuperficies.

El municipio de Simat de la Valldigna no dispone de aeropuerto ni helisuperficie como tal.

2.4. Servicios básicos

En este apartado se detallan los diferentes servicios básicos existentes en el municipio. Su situación geográfica en el término municipal se encuentra cartografiada en el *Anexo de la Cartografía* y se detallan en los diferentes planos de encuadre de los núcleos que se detallan en cada apartado.

Los datos de contacto están recogidos en el Anexo II. Catálogo de medios y recursos.

- **Red de abastecimiento de agua potable:** La empresa gestora y explotadora de la red de agua potable del municipio es EGEVASA.

- **Instalaciones de provisión de agua potable:**

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Uso	Caudal / Capacidad	Empresa gestora	Peligrosidad de inundación	Plano de encuadre nº
Pozo	P1	x: 731786,08; y: 4325363,07	Provisión de agua potable	150 m³/h	AGUAS DE VALENCIA S.A.	NO	Plano Nº 2.1
Depósito	D1	x: 735706,23; y: 4322605,34	Provisión de agua potable	-	-	NO	Plano Nº 2.1
Depósito	D2	x: 728961,0; y: 4321464,29	Provisión de agua potable	-	-	NO	Plano Nº 2.1
Depósito	D3	x: 731985,24; y: 4325284,31	Provisión de agua potable	720 m³	AGUAS DE VALENCIA S.A.	NO	Plano Nº 2.1
Depósito	D4	x: 728251,21;	Provisión de	127 m³	AGUAS DE	NO	Plano Nº 2.1





GENERALITAT
VALENCIANA

S+EM

Plan de Actuación Municipal frente al
riesgo de inundaciones de Simat de la Valldigna
Septiembre 2022

		y: 4322620,55	agua potable		VALENCIA S.A.		
--	--	---------------	--------------	--	---------------	--	--

- **Red de saneamiento:** La red de saneamiento es competencia del Ayuntamiento, junto a EGEVASA.

- **Depuradora:**

Nombre	Localización (dirección / coord.)	Entidad gestora	Núcleos a los que presta servicio	Peligrosidad de inundación	Plano de encuadre nº
Depuradora de Simat	x: 733070; y: 4325451	EPSAR	Simat de la Valldigna	SI	Plano Nº 2.1
Depuradora de Pla de Coralls	x: 727633; y: 4321830	EPSAR	Pla de Coralls	SI	Plano Nº 2.2

- **Hidrantes:**

Id.	Localización (dirección / coord.)	Tipo	Ubicación	Características	Peligrosidad de inundación	Plano de encuadre nº
HID1	x: 732757.61; y: 4324909.95	Arqueta	Subterráneo	Buen estado	NO	Plano Nº 2.1.1
HID2	x: 732850.48; y: 4324936.78	Arqueta	Subterráneo	Buen estado	NO	Plano Nº 2.1.1
HID3	x: 732934.49; y: 4324889.66	Arqueta	Subterráneo	Buen estado	SI	Plano Nº 2.1.1
HID4	x: 732981.05; y: 4324913.79	Arqueta	Subterráneo	Buen estado	SI	Plano Nº 2.1.1
HID5	x: 732977.67; y: 4324793.99	Arqueta	Subterráneo	Buen estado	SI	Plano Nº 2.1.1
HID6	x: 732897.11; y: 4324771.19	Arqueta	Subterráneo	Buen estado	SI	Plano Nº 2.1.1
HID7	x: 732763.21; y: 4324769.23	Arqueta	Subterráneo	Buen estado	NO	Plano Nº 2.1.1
BOCA1	x: 732312,24; y: 4325505,45	Boca de Riego	Terrestre	Buen estado	NO	Plano Nº 2.1.1
BOCA2	x: 732298,36; y: 4325411,68	Boca de Riego	Terrestre	Buen estado	NO	Plano Nº 2.1.1
BOCA3	x: 732271,03; y: 4325380,48	Boca de Riego	Terrestre	Buen estado	NO	Plano Nº 2.1.1
BOCA4	x: 732221,22; y: 4325311,10	Boca de Riego	Terrestre	Buen estado	NO	Plano Nº 2.1.1
BOCA5	x: 732231,38; y: 4325249,51	Boca de Riego	Terrestre	Buen estado	NO	Plano Nº 2.1.1
BOCA6	x: 732257,41; y: 4325271,10	Boca de Riego	Terrestre	Buen estado	NO	Plano Nº 2.1.1
BOCA7	x: 732391,39; y: 4325271,10	Boca de Riego	Terrestre	Buen estado	NO	Plano Nº 2.1.1
BOCA8	x: 732374,89; y: 4325194,27	Boca de Riego	Terrestre	Buen estado	NO	Plano Nº 2.1.1
BOCA9	x: 732457,43;	Boca de Riego	Terrestre	Buen estado	NO	Plano Nº 2.1.1





GENERALITAT
VALENCIANA

S+EM

Plan de Actuación Municipal frente al
riesgo de inundaciones de Simat de la Valldigna
Septiembre 2022

Id.	Localización (dirección / coord.)	Tipo	Ubicación	Características	Peligrosidad de inundación	Plano de encuadre nº
	y: 4325108,54					
BOCA10	x: 732461,88; y: 4325114,26	Boca de Riego	Terrestre	Buen estado	NO	Plano Nº 2.1.1
BOCA11	x: 732467,59; y: 4325172,68	Boca de Riego	Terrestre	Buen estado	NO	Plano Nº 2.1.1
BOCA12	x: 732408,78; y: 4325272,79	Boca de Riego	Terrestre	Buen estado	NO	Plano Nº 2.1.1
BOCA13	x: 732444,23; y: 4325250,04	Boca de Riego	Terrestre	Buen estado	NO	Plano Nº 2.1.1
BOCA14	x: 732522,55; y: 4325200,3	Boca de Riego	Terrestre	Buen estado	NO	Plano Nº 2.1.1
BOCA15	x: 732741,09; y: 4325230,59	Boca de Riego	Terrestre	Buen estado	NO	Plano Nº 2.1.1
BOCA16	x: 732800,78; y: 4325219,77	Boca de Riego	Terrestre	Buen estado	NO	Plano Nº 2.1.1
BOCA17	x: 732781,73; y: 4325163,89	Boca de Riego	Terrestre	Buen estado	NO	Plano Nº 2.1.1
BOCA18	x: 732831,76; y: 4325178,49	Boca de Riego	Terrestre	Buen estado	NO	Plano Nº 2.1.1
BOCA19	x: 732878,12; y: 4325171,51	Boca de Riego	Terrestre	Buen estado	NO	Plano Nº 2.1.1
BOCA20	x: 732906,91; y: 4325129,81	Boca de Riego	Terrestre	Buen estado	NO	Plano Nº 2.1.1
BOCA21	x: 732875,16; y: 4325059,97	Boca de Riego	Terrestre	Buen estado	NO	Plano Nº 2.1.1
BOCA22	x: 732849,23; y: 4325109,18	Boca de Riego	Terrestre	Buen estado	NO	Plano Nº 2.1.1
BOCA23	x: 732779,91; y: 4325148,33	Boca de Riego	Terrestre	Buen estado	NO	Plano Nº 2.1.1
BOCA24	x: 732761,91; y: 4325127,69	Boca de Riego	Terrestre	Buen estado	NO	Plano Nº 2.1.1
BOCA25	x: 732732,81; y: 4325131,93	Boca de Riego	Terrestre	Buen estado	NO	Plano Nº 2.1.1
BOCA26	x: 732644,19; y: 4325182,90	Boca de Riego	Terrestre	Buen estado	NO	Plano Nº 2.1.1
BOCA27	x: 732606,09; y: 4325203,54	Boca de Riego	Terrestre	Buen estado	NO	Plano Nº 2.1.1
BOCA28	x: 732722,79; y: 4325036,08	Boca de Riego	Terrestre	Buen estado	NO	Plano Nº 2.1.1
BOCA29	x: 732721,52; y: 4325051,63	Boca de Riego	Terrestre	Buen estado	NO	Plano Nº 2.1.1
BOCA30	x: 732636,44; y: 4324983,69	Boca de Riego	Terrestre	Buen estado	NO	Plano Nº 2.1.1
BOCA31	x: 732558,25; y: 4324924,42	Boca de Riego	Terrestre	Buen estado	NO	Plano Nº 2.1.1
BOCA32	x: 732563,38; y: 4324918,13	Boca de Riego	Terrestre	Buen estado	NO	Plano Nº 2.1.1
BOCA33	x: 732614,45; y: 4324898,55	Boca de Riego	Terrestre	Buen estado	NO	Plano Nº 2.1.1
BOCA34	x: 732614,71; y: 4324890,08	Boca de Riego	Terrestre	Buen estado	NO	Plano Nº 2.1.1
BOCA35	x: 732680,33;	Boca de Riego	Terrestre	Buen estado	NO	Plano Nº 2.1.1





GENERALITAT
VALENCIANA

S+EM

Plan de Actuación Municipal frente al
riesgo de inundaciones de Simat de la Valldigna
Septiembre 2022

Id.	Localización (dirección / coord.)	Tipo	Ubicación	Características	Peligrosidad de inundación	Plano de encuadre nº
	y: 4324895,38					
BOCA36	x: 732741,61; y: 4324904,58	Boca de Riego	Terrestre	Buen estado	NO	Plano Nº 2.1.1
BOCA37	x: 732860,43; y: 4324926,07	Boca de Riego	Terrestre	Buen estado	NO	Plano Nº 2.1.1
BOCA38	x: 732846,40; y: 4324959,14	Boca de Riego	Terrestre	Buen estado	NO	Plano Nº 2.1.1
BOCA39	x: 732831,86; y: 4324969,19	Boca de Riego	Terrestre	Buen estado	NO	Plano Nº 2.1.1
BOCA40	x: 733005,76; y: 4324918,35	Boca de Riego	Terrestre	Buen estado	SI	Plano Nº 2.1.1
BOCA41	x: 733066,72; y: 4324941,21	Boca de Riego	Terrestre	Buen estado	SI	Plano Nº 2.1.1
BOCA42	x: 733045,13; y: 4324919,62	Boca de Riego	Terrestre	Buen estado	SI	Plano Nº 2.1.1
BOCA43	x: 733056,57; y: 4324852,31	Boca de Riego	Terrestre	Buen estado	SI	Plano Nº 2.1.1
BOCA44	x: 733113,71; y: 4324847,23	Boca de Riego	Terrestre	Buen estado	SI	Plano Nº 2.1.1
BOCA45	x: 733158,16; y: 4324783,74	Boca de Riego	Terrestre	Buen estado	SI	Plano Nº 2.1.1
BOCA46	x: 733083,23; y: 4324953,91	Boca de Riego	Terrestre	Buen estado	SI	Plano Nº 2.1.1
BOCA47	x: 732977,82; y: 4325082,19	Boca de Riego	Terrestre	Buen estado	SI	Plano Nº 2.1.1
BOCA48	x: 732991,79; y: 4325073,29	Boca de Riego	Terrestre	Buen estado	SI	Plano Nº 2.1.1
BOCA49	x: 732998,14; y: 4325031,39	Boca de Riego	Terrestre	Buen estado	SI	Plano Nº 2.1.1
BOCA50	x: 733009,57; y: 4325058,05	Boca de Riego	Terrestre	Buen estado	SI	Plano Nº 2.1.1
BOCA51	x: 733024,53; y: 4324846,03	Boca de Riego	Terrestre	Buen estado	SI	Plano Nº 2.1.1
BOCA52	x: 732977,75; y: 4324791,00	Boca de Riego	Terrestre	Buen estado	SI	Plano Nº 2.1.1
BOCA53	x: 732904,19; y: 4324776,19	Boca de Riego	Terrestre	Buen estado	NO	Plano Nº 2.1.1
BOCA54	x: 732932,77; y: 4324739,14	Boca de Riego	Terrestre	Buen estado	SI	Plano Nº 2.1.1
BOCA55	x: 732911,61; y: 4324843,39	Boca de Riego	Terrestre	Buen estado	NO	Plano Nº 2.1.1
BOCA56	x: 732879,86; y: 4324819,58	Boca de Riego	Terrestre	Buen estado	NO	Plano Nº 2.1.1
BOCA57	x: 732935,95; y: 4324860,32	Boca de Riego	Terrestre	Buen estado	NO	Plano Nº 2.1.1
BOCA58	x: 732902,61; y: 4324878,84	Boca de Riego	Terrestre	Buen estado	NO	Plano Nº 2.1.1
BOCA59	x: 732881,44; y: 4324902,13	Boca de Riego	Terrestre	Buen estado	NO	Plano Nº 2.1.1
BOCA60	x: 732848,11; y: 4324902,66	Boca de Riego	Terrestre	Buen estado	NO	Plano Nº 2.1.1
BOCA61	x: 732841,23;	Boca de Riego	Terrestre	Buen estado	NO	Plano Nº 2.1.1





GENERALITAT
VALENCIANA

S+EM

Plan de Actuación Municipal frente al
riesgo de inundaciones de Simat de la Valldigna
Septiembre 2022

Id.	Localización (dirección / coord.)	Tipo	Ubicación	Características	Peligrosidad de inundación	Plano de encuadre nº
	y: 4324903,19					
BOCA62	x: 732827,99; y: 4324821,17	Boca de Riego	Terrestre	Buen estado	NO	Plano Nº 2.1.1
BOCA63	x: 732722,17; y: 4324866,67	Boca de Riego	Terrestre	Buen estado	NO	Plano Nº 2.1.1
BOCA64	x: 732624,91; y: 4325122,29	Boca de Riego	Terrestre	Buen estado	NO	Plano Nº 2.1.1
BOCA65	x: 732591,89; y: 4325096,47	Boca de Riego	Terrestre	Buen estado	NO	Plano Nº 2.1.1
BOCA66	x: 732558,86; y: 4325113,40	Boca de Riego	Terrestre	Buen estado	NO	Plano Nº 2.1.1
BOCA67	x: 732517,80; y: 4325032,97	Boca de Riego	Terrestre	Buen estado	NO	Plano Nº 2.1.1

- **Recogida de residuos:** La recogida de residuos es competencia de Joaquín Lerma S.A.

- **Ecoparque y plantas de gestión de residuos:**

Nombre	Localización (dirección / coord.)	Entidad gestora	Horario	Peligrosidad de inundación	Plano de encuadre nº
Ecoparque	x: 734287,25; y: 4325985,06	GIRSA	L-V: 09:00-13:00 / 15:00-18:00	SI	Plano Nº 2.1.1

- **Red eléctrica:** La empresa encargada de la red eléctrica es Iberdrola en el núcleo de Simat y la Urb. Les Folles, mientras que en la Urbanización Pla de Corral, la empresa gestora es Herederos de Heliodoro Cháfer, S.L.

- **Subestaciones eléctricas y plantas productoras de energía eléctrica:** No hay subestaciones ni plantas productoras de energía eléctrica.

- **Transformadores:**

Id.	Localización (dirección / coord.)	Tipo	Peligrosidad de inundación	Plano de encuadre nº
T1	x: 732220,09; y: 4325397,36	Terrestres	NO	Plano Nº 2.1.1
T2	x: 732501,10; y: 4325356,15	Terrestres	NO	Plano Nº 2.1.1
T3	x: 732515,43; y: 4325182,14	Terrestres	NO	Plano Nº 2.1.1
T4	x: 732934,44; y: 4325098,83	Terrestres	SI	Plano Nº 2.1.1
T5	x: 732897,15; y: 4324959,05	Terrestres	SI	Plano Nº 2.1.1
T6	x: 732785,31;	Terrestres	NO	Plano Nº 2.1.1





GENERALITAT
VALENCIANA

S+EM

Plan de Actuación Municipal frente al
riesgo de inundaciones de Simat de la Valldigna
Septiembre 2022

	y: 4324771,09			
T7	x: 732789,44; y: 4324785,38	Terrestres	NO	Plano Nº 2.1.1

- **Red de gas:** El municipio de Simat de la Valldigna no tiene red de gas natural.

- **Estaciones de combustible:**

Nombre	Localización (dirección / coord.)	Tipo	Gestor	Peligrosidad de inundación	Plano de encuadre nº
Coop. LA VALLDIGNA	CV-675	Gasolinera	Gasopotenz	NO	Plano Nº 2.1.1

- **Instalaciones de telecomunicaciones:**

Nombre	Localización (dirección / coord.)	Tipo	Gestor	Peligrosidad de inundación	Plano de encuadre nº
Central de telefonía	C/ Ausiàs March, 6	Central de Telefonía	AVENTEL	NO	Plano Nº 2.1.1
Repetidor	X: 733488 Y: 4324149	Repetidores	ORANGE VODAFONE	NO	Plano Nº 2.1

2.5. Equipamientos

En este apartado se detallan los diferentes servicios básicos existentes en el municipio. Su situación geográfica en el término municipal se encuentra cartografiada en el *Anexo de la Cartografía* y se detallan en los diferentes planos de encuadre de los núcleos que se detallan en cada apartado.

Los datos de contacto están recogidos en el Anexo II. Catálogo de medios y recursos.

En dicho catálogo se encuentran también las fichas de los recursos privados a utilizar por parte de las diferentes UB (farmacias, recursos de abastecimiento, transporte, apoyo logístico etc.)

- **Centros educativos:**

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Titularidad	Nº personal	Nº alumnos	Peligrosidad inundaciones	Plano de encuadre nº
Colegio	CEIP Valldigna	AV. Safor, 50	Pública	27	375	NO	Plano Nº 2.1.1

- **Equipamientos deportivos:**

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Titularidad	Nº personal	Capacidad	Peligrosidad inundaciones	Plano de encuadre nº
------	--------	--------------------------------------	-------------	-------------	-----------	------------------------------	-------------------------





GENERALITAT
VALENCIANA

S+EM

Plan de Actuación Municipal frente al
riesgo de inundaciones de Simat de la Valldigna
Septiembre 2022

Polideportivo	Polideportivo Simat	C/ Riu Vaca, 5	Pública	1-2	130	SI	Plano Nº 2.1.1
---------------	---------------------	----------------	---------	-----	-----	----	-------------------

- Centros sanitarios:

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Titularidad	horario	Nº personal	Capacidad	Peligrosidad inundaciones	Plano de encuadre nº
Centro de Salud	Centro de Salud de Simat	Av. De la Valldigna, 87	Pública	08:00-15:00	5	300	NO	Plano Nº 2.1.1

- Centros sociosanitarios y asistenciales.

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Titularidad	horario	Nº personal	Capacidad (nº de usuarios)	Peligrosidad inundaciones	Plano de encuadre nº
Residencia de la Tercera edad	Bonestar	C/ del Calvari, 1	Privado	24h	Mañanas: 20 Tardes:12 Noches: 7	150	NO	Plano Nº 2.1.1

- Equipamientos culturales (Casa de la cultura, salón multiusos, etc):

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Titularidad	Nº personal	Capacidad	Peligrosidad inundaciones	Plano de encuadre nº
Casa de la Cultura	Casa de la Cultura de Simat	Plaza Ramiro Calatayud, 6	Pública	2	130	NO	Plano Nº 2.1.1

- Equipamientos comerciales y de ocio:

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Titularidad	Nº personal	Capacidad	Peligrosidad inundaciones	Plano de encuadre nº
Área recreativa	Pla de Corral	x: 728087,92; y: 4321767,09	Pública	0	-	NO	Plano Nº 2.1
Área recreativa	Calvari	x: 732713,99; y: 4324806,49	Pública	0	-	NO	Plano Nº 2.1
Área recreativa	Font de Cirer	x: 733827,07; y: 4322809,85	Pública	0	-	NO	Plano Nº 2.1
Área recreativa	Riu Vaca	x: 733017,85; y: 4325327,09	Pública	0	-	SI	Plano Nº 2.1





GENERALITAT
VALENCIANA

S+EM

Plan de Actuación Municipal frente al
riesgo de inundaciones de Simat de la Valldigna
Septiembre 2022

- Equipamientos turísticos y hosteleros:

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Titularidad	Nº personal	Capacidad	Peligrosidad inundaciones	Plano de encuadre nº
Casa Rural	Casa cal Ferrer	Avda. Font Menor, 48	Privada	1	100	NO	Plano Nº 2.1.1
Casas de Madera	Heritage Retreat	Cami Font del Ballaor	Privada	1	-	NO	Plano Nº 2.1.2

- Centros y edificios de carácter religioso:

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	horario	Nº personal	Capacidad	Peligrosidad inundaciones	Plano de encuadre nº
Iglesia	Iglesia de San Miguel Arcángel	Plaza de la Abadía	-	1	80	NO	Plano Nº 2.1.1

- Monumentos históricos, artísticos y bienes de interés cultural.

Nombre	Localización (dirección / coord.)	tipo	categoría	Uso actual	Época constr.	Plano de encuadre nº
Monasterio de Santa María	x: 733216,19 y: 4324980,53	Monasterio	Monumento	Público	S.XIV al S.XVIII	Plano Nº 2.1.1
Iglesia de San Miguel Arcángel	x: 732649,99 y: 4325067,85	Iglesia	Monumento de Interés Local	Público	S.XVII	Plano Nº 2.1.1
Mezquita de Xara (Ermita de Santa Ana)	x: 733710,83 y: 4324916,11	Ermita	Monumento de interés local	Público	*	Plano Nº 2.1.1

- Ayuntamiento:

Nombre	Localización (dirección / coord.)	Vía de acceso principal	Nº personal	Horario	Peligrosidad inundaciones	Plano de encuadre nº
Ayuntamiento de Simat de la Valldigna	Plaza de la Constitución, 1	C/ Mayor	40	09:00-14:00	NO	Plano Nº 2.1.1

- Centro de las fuerzas y cuerpos de seguridad:

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Vía de acceso principal	Horario	Peligrosidad inundaciones	Plano de encuadre nº
Central Policía Local	Central Policía Local	Av. De la Valldigna, S/N	Av. De la Valldigna	24 h	NO	Plano Nº 2.1.1





GENERALITAT
VALENCIANA

S+EM

Plan de Actuación Municipal frente al
riesgo de inundaciones de Simat de la Valldigna
Septiembre 2022

3.

Análisis del riesgo

3.1. Descripción de las cuencas y subcuencas hidrográficas del municipio

A continuación, se describen las diferentes cuencas y subcuencas hidrográficas en las que se estructuran los diferentes cauces y cursos fluviales del término municipal.

La mayor parte del TM forma parte de la cuenca del río Vaca, que nace en el mismo término municipal, atraviesa el casco urbano por su extremo oriental y constituye el límite municipal con el vecino municipio de Benifairó de la Valldigna por el Este, por el cual prosigue aguas abajo.

El tramo del río Vaca que atraviesa Simat de la Valldigna tiene una longitud de 1,9 kilómetros, ocupando una superficie de 9,5 ha.

De entre los numerosos barrancos del término que forman parte de dicha cuenca, destacan el Barranc d'Agost, el Barranc dels Fangars, el Barranc del Chup y el Barranc de Malet, que recorre la zona norte formando, del mismo modo que en el caso del río, el límite con el municipio de Benifairó de la Valldigna.

Además de la cuenca del río Vaca, la zona de la Urbanización Pla de Corral se encuentra dentro de la subcuenca del río Barxeta, destacando el Barranc del Salt y el Barranc de la Murta, ubicados al suroeste del TM. El Barranc del Salt proviene de Barx y atraviesa la Urbanización Pla de Corral (también denominado río Barxeta a su paso por el Pla de Corral) para encontrarse aguas abajo con el río Barxeta, mientras que el Barranc de la Murta nace en el término de Simat de la Valldigna para desaguar, del mismo modo, en el río Barxeta.

Según el Plan Especial frente al riesgo de inundaciones de la Comunitat Valenciana el riesgo del municipio es: MEDIO.

3.2. Red de acequias y alcantarillado

En este apartado se describe la red de acequias y alcantarillado del municipio, incidiendo en qué manera se ven afectadas en la peligrosidad por inundaciones en el municipio:

El municipio cuenta con red de alcantarillado, que recoge principalmente las aguas fecales, en el núcleo urbano de Simat de la Valldigna y en la Urbanización Pla de Corral, las cuales vierten en las





GENERALITAT
VALENCIANA

S+EM

Plan de Actuación Municipal frente al
riesgo de inundaciones de Simat de la Valldigna
Septiembre 2022

dos depuradoras que recogen las aguas en el término, la depuradora de Benifairó de la Valldigna y la de la Urb. Plá de Corral. Las secciones de la red se han mostrado suficientes para las necesidades actuales.

En cuanto a las pluviales, se recogen en parte por la red de alcantarillado y el resto encuentran una rápida salida al cauce del Río Vaca, en el caso del núcleo urbano de Simat y con el río Barxeta, en la urbanización Pla de Corral.

La urbanización les Foies no cuenta con red de alcantarillado y las aguas pluviales discurren por los viales con la suficiente pendiente sin generar problemas.

La red de alcantarillado no presenta problemas para absorber las aguas pluviales recogidas. Según los datos empleados y estableciendo un periodo de 25 años, se considera que el sistema de evacuación de aguas es suficiente para hacer frente a los caudales producidos en dicho periodo.

No así sucede con la captación de escorrentía proveniente del río Vaca en parte del núcleo urbano, donde podemos observar que el PATRICOVA establece un índice de peligrosidad superior a 0,8 metros en un periodo de 25 años, donde el sistema de alcantarillado se considera insuficiente para hacer frente al volumen de agua generado en dicha situación.

Del mismo modo sucede en la urbanización Pla de Corral con la captación de escorrentía proveniente de los barrancos que alimentan el río Barxeta, donde podemos observar que el PATRICOVA establece un índice de peligrosidad inferior a 0,8 metros en un periodo de 500 años, donde el sistema de alcantarillado se considera insuficiente para hacer frente al volumen de agua generado en dicha situación.

En cuanto a la red de acequias, la acequia principal del municipio es la Acequia Gran, situada en el camino de Benifairó, junto al río Vaca y de la cual se nutren el resto de ramales de la red de riego. Esta red no presenta problemas de desbordamiento o inundaciones, sino que es el río el que desborda en determinados puntos próximos a las mismas.

3.3. Identificación de las zonas inundables

En este apartado se describen de manera detallada las zonas que pueden verse afectadas por la inundación en el municipio:

La zona más destacable se sitúa al Noreste del TM, afectando a parte del este del casco urbano, y a diferentes equipamientos, como la EDAR, el Polideportivo o el ecoparque. También encontramos afecciones a las zonas agrícolas de la zona.

Al sur del Término municipal, encontramos una zona con problemas de inundación, cuya clasificación según PATRICOVA es de Nivel de Peligrosidad 6, la cual afecta a la mitad Sur de la urbanización el Pla de Corral.

Ambas zonas pueden observarse en la cartografía aportada.

En la siguiente tabla se enumeran las zonas del municipio afectadas por inundaciones:





GENERALITAT
VALENCIANA

S+EM

Plan de Actuación Municipal frente al
riesgo de inundaciones de Simat de la Valldigna
Septiembre 2022

Nombre	Tipo de afección (PATRICOVA/SNCZI)	Número de viviendas afectadas	Población afectada (habitantes)	Establecimientos industriales y comerciales afectados	Equipamientos afectados	Infraestructuras afectadas
Núcleo urbano de Simat de la Valldigna	< 0,8 m / 25	120	300	- Bar en la Calle del Convento, 8	- Monasterio de la Valldigna, polideportivo municipal	- CV-675
Urbanización Pla de Corral	<0,8 / 500	70	120	- Los 2 bares, el horno y el área recreativa del Pla de Corral.	- La depuradora del Pla de Corral	- Viales internos de la urbanización
Urbanización Pla de Corral	Peligrosidad Geomorfológica: Derrames	18	25	-	-	- Viales internos de la urbanización

Para la identificación de las zonas inundables se ha empleado la superficie afectada que figura en cartografía integrada que une las cartografías oficiales del PATRICOVA (revisado en 2015) y del Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables (SNCZI).

En el Anexo cartográfico adjunto se puede observar con detalle la afección en cada núcleo de población, empleando la cartografía mencionada.

3.3.1. Puntos críticos

Los **puntos críticos** en el riesgo de inundaciones son aquellos lugares en los que se puede producir una dificultad en el flujo natural del agua que producirá un aumento de la inundación en la zona o aquellos puntos de desbordamiento o de afectación a infraestructuras y equipamientos, de modo que se dificultará o impedirá el desarrollo normal de la actividad humana en sus diferentes ámbitos. Los puntos críticos los podemos clasificar de la siguiente manera:

- ✖ **Puntos que obstaculizan el paso del agua:** Se trata de puntos en los que la acción antrópica en el medio natural (construcciones y acciones humanas) y en menor medida la geomorfología del terreno, que dificultan y obstaculizan el curso natural de las aguas, tanto las que circulan por los cauces como los flujos de las aguas desbordadas.
- ✖ **Puntos de desbordamiento:** Son aquellos puntos o tramos de los cauces por los que pueden llegar a desbordarse las aguas, bien porque haya ocurrido en anteriores inundaciones o bien porque las condiciones actuales los hacen especialmente vulnerables.
- ✖ **Puntos conflictivos en vías de comunicación:** Son los puntos o tramos de las vías de comunicación (vías de cualquier tipo de ferrocarril, diferentes tipos de caminos y carreteras) que probablemente serán afectados por las aguas (porque lo han sido en anteriores inundaciones, porque son tramos deprimidos, etc.) y las intersecciones con cauces (puentes y cruces en badén), por ser especialmente peligrosos.
- ✖ **Puntos críticos en equipamientos estratégicos:** Son aquellos puntos o lugares en los que la inundación afecta de tal modo que impide el acceso o el uso de una instalación o infraestructura estratégica del municipio (porque lo han sido en anteriores inundaciones o porque las condiciones actuales los hacen especialmente vulnerables).





GENERALITAT
VALENCIANA

S+EM

Plan de Actuación Municipal frente al
riesgo de inundaciones de Simat de la Valldigna
Septiembre 2022

A continuación, se muestra la relación los puntos críticos del municipio:

- Camí de la Font d'Agost (Barranco de Agosto): Camino que transcurre junto a un barranco, por lo que cuando llueve, tres de los cruces del camino sufren de inundaciones, impidiendo el paso.
- Riu Vaca en el camino del ecoparque: Cruce del camino que conecta con la Depuradora, a través del río Vaca. El punto se inunda cuando hay crecida del río Vaca, impidiendo el paso.
- Cruce del Barranc del Salt (Riu Barxeta) por la Font Roja de la Urb. Pla de Corral: Zona que conecta la Urb. Pla de Corral con las zonas de huerta, a través del camino de la Font del Pla de Corral, que atraviesa el Riu Barxeta.

A continuación, se adjuntan las fichas de cada punto crítico mencionado, conforme a lo establecido en el Anexo 3.





GENERALITAT
VALENCIANA

S+EM

Plan de Actuación Municipal frente al
riesgo de inundaciones de Simat de la Valldigna
Septiembre 2022

PUNTO CRÍTICO / de VIGILANCIA: PCV Nº1: Camino del ecoparque.

Tipo: Punto conflictivo en vía de comunicación - tramo inundable

NOMBRE DE LA CUENCA: 32.00 Río Vaca

RÍO/RAMBLA/BARRANCO: Río Vaca

**Punto Crítico / Punto de
vigilancia Nº 1**

Revisión: Septiembre 2022

Coordenadas:(ETRS89 UTM 30N): x: 734252; y: 4326068

Localización: Paso del camino hacia el Ecoparque que cruza el Río Vaca.



DESCRIPCIÓN:

Cuando llueve aguas arriba y aumente el caudal del río, se inunda el paso por el mismo, impidiendo el tránsito por este.

Peligro de inundación.

ACTUACIÓN:

La Policía Local cortará el camino para evitar el tráfico a las viviendas cercanas. Señalizará los pasos más cercanos que no estén afectados.





GENERALITAT
VALENCIANA

S+EM

Plan de Actuación Municipal frente al
riesgo de inundaciones de Simat de la Valldigna
Septiembre 2022

PUNTO CRÍTICO / de VIGILANCIA: PCV Nº2: Camí de la Font d'Agost.

Tipo: Punto conflictivo en vía de comunicación - tramo inundable

NOMBRE DE LA CUENCA: 32.00 Río Vaca

RÍO/RAMBLA/BARRANCO: Barranc d'Agost

**Punto Crítico / Punto de
vigilancia Nº 2**

Revisión: Septiembre 2022

Coordenadas:(ETRS89 UTM 30N): x: 730154; y: 4327089

Localización: Cruces del Barranc d'Agost por el camino de la Font d'Agost.



DESCRIPCIÓN:

Con la lluvia, el agua baja al camino de la Font d'Agost desde el Barranco d'Agost, acumulándose e inundando algunos puntos del camino, impidiendo el paso por este.

Peligro de inundación.

ACTUACIÓN:

La Policía Local cortará el camino para evitar el tráfico a las viviendas cercanas. Señalizará los pasos más cercanos que no estén afectados.





GENERALITAT
VALENCIANA

S+EM

Plan de Actuación Municipal frente al
riesgo de inundaciones de Simat de la Valldigna
Septiembre 2022

PUNTO CRÍTICO / de VIGILANCIA: PCV Nº3: Río Barxeta desde la Font Roja.

Tipo: Punto conflictivo en vía de comunicación - tramo inundable

NOMBRE DE LA CUENCA: 31.64 Río Barxeta

RÍO/RAMBLA/BARRANCO: Río Barxeta

**Punto Crítico / Punto de
vigilancia Nº 3**

Revisión: Septiembre 2022

Coordenadas:(ETRS89 UTM 30N): x: 727812; y: 4321672

Localización: Pla de Corrals, donde está la Font roja, al lado del pueblo, el río Barxeta, antes de llegar a la depuradora.



DESCRIPCIÓN:

Cuando llueve aguas arriba y aumente el caudal del río, se inunda el paso por el mismo, impidiendo el tránsito por este.

Peligro de inundación.

ACTUACIÓN:

La Policía Local cortará el camino para evitar el tráfico a las viviendas cercanas. Señalizará los pasos más cercanos que no estén afectados.





GENERALITAT
VALENCIANA

S+EM

Plan de Actuación Municipal frente al
riesgo de inundaciones de Simat de la Valldigna
Septiembre 2022

3.3.2. Puntos de vigilancia

Los **puntos de vigilancia** son puntos del cauce en que se mide la altura del nivel del agua y, si es posible, se calcula el caudal correspondiente. En ocasiones son coincidentes con los puntos críticos.

En el caso de Simat de la Valldigna, se considera que los puntos críticos y los puntos de vigilancia son coincidentes.

La relación de los puntos de vigilancia del municipio, cuyas fichas se pueden observar en el apartado anterior es la siguiente:

- Camí de la Font d'Agost (Barranco de Agosto).
- Riu Vaca en el camino del ecoparque.
- Cruce del Riu Barxeta por la Font Roja de la Urb. Pla de Corral.

3.4 Planes de emergencia de presa

El municipio no se ve afectado por ningún plan de emergencia para presa o balsa.





GENERALITAT
VALENCIANA

S+EM

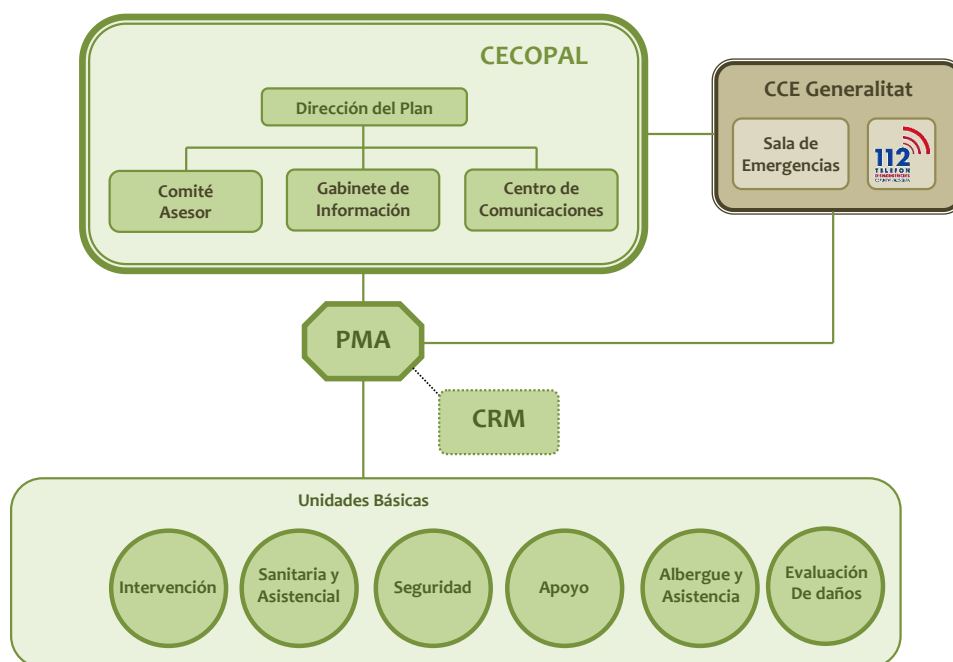
Plan de Actuación Municipal frente al
riesgo de inundaciones de Simat de la Valldigna
Septiembre 2022

4.

Estructura y Organización

4.1. Esquema Organizativo

El siguiente esquema representa los niveles organizativos del municipio ante una emergencia.



CECOPAL: Centro Coordinación Operativa Municipal

PMA: Puesto de Mando Avanzado





GENERALITAT
VALENCIANA

S+EM

Plan de Actuación Municipal frente al
riesgo de inundaciones de Simat de la Valldigna
Septiembre 2022

4.2. El CECOPAL (Centro de Coordinación Operativa Municipal)

El CECOPAL es el órgano coordinador municipal de las actuaciones en la emergencia estando a su mando la persona responsable de la Dirección del Plan.

Podrá constituirse en situación de emergencia por decisión de la Dirección del PAM IN o a requerimiento de la dirección del plan de ámbito superior, asimismo el CECOPAL también podrá constituirse de forma preventiva en situaciones de preemergencia si así lo decide la Dirección del PAM IN.

Está constituido por un Comité Asesor, un Gabinete de Información y un Centro de Comunicaciones.

Ubicación del CECOPAL	Localización (dirección /coordenadas)	Vía de acceso principal	Ubicación dentro del edificio	Riesgos	Plano de encuadre nº
Ayuntamiento	Plaza de la Constitución, 1	C/ Mayor	Salón de Plenos	NO	Plano Nº 2.1.1





GENERALITAT
VALENCIANA

S+EM

Plan de Actuación Municipal frente al
riesgo de inundaciones de Simat de la Valldigna
Septiembre 2022

Ubicación alternativa CECOPAL	Localización (dirección /coordenadas)	Vía de acceso principal	Ubicación dentro del edificio	Riesgos	Plano de encuadre nº
Central Policía Local	Av. De la Valldigna, S/N	Av. De la Valldigna	Todo el edificio	NO	Plano Nº 2.1.1





GENERALITAT
VALENCIANA

S+EM

Plan de Actuación Municipal frente al
riesgo de inundaciones de Simat de la Valldigna
Septiembre 2022

4.3. Dirección del Plan

✖ El alcalde. ✖ En caso de ausencia, le sustituirá el Teniente de Alcalde. ✖ <i>En el Directorio (Anexo III) figuran los datos necesarios para su localización.</i>
Funciones Dirección de todas las operaciones que deban realizarse al amparo del Plan, en cualquiera de las fases de la emergencia. ✖ Recibir la información del riesgo y activar el Plan en su fase de preemergencia y/o emergencia. ✖ Convocar a los miembros del Comité Asesor que considere necesarios en cada situación. ✖ Decidir en cada momento, y con el consejo del Comité Asesor, las actuaciones más convenientes para hacer frente a la emergencia, y la aplicación de las medidas de protección a la población, al medio ambiente, a los bienes y al personal adscrito al Plan. ✖ Proponer la orden de evacuación a la Dirección del Plan Especial, o en casos de urgencia y necesidad apremiante, ordenarla. ✖ Facilitar el avituallamiento de víveres y artículos de primera necesidad. ✖ Mantener comunicación con el CCE de Generalitat y solicitar en su caso la intervención de medios y recursos externos al municipio. ✖ Determinar y coordinar la información a la población durante la emergencia, a través de los medios propios del Plan y de los medios locales de comunicación social. ✖ Ordenar las actuaciones pertinentes para restituir la normalidad, una vez finalizada la emergencia. ✖ Declarar el fin de la emergencia ✖ Asegurar el mantenimiento de la operatividad del Plan. ✖ Designar los componentes del Comité Asesor, del Gabinete de Información y el Director del Puesto de Mando Avanzado.





GENERALITAT
VALENCIANA

S+EM

Plan de Actuación Municipal frente al
riesgo de inundaciones de Simat de la Valldigna
Septiembre 2022

4.4. Comité Asesor

Ubicación	CECOPAL
Composición	✖ Responsables municipales de los departamentos involucrados en la gestión de la emergencia. ✖ En el caso de participación de recursos externos al municipio, representantes de los servicios intervinientes en las Unidades Básicas. ✖ El teniente de alcalde y un concejal. <i>En el Directorio (Anexo III) figuran los datos necesarios para la localización de los componentes del Comité Asesor</i>
Funciones	
Preemergencia: ✖ Una vez recibida la notificación de la preemergencia los miembros del Comité Asesor deberán procurar permanecer localizables para poder incorporarse al Comité Asesor en caso de constitución del CECOPAL, o para movilizar los medios necesarios adscritos a su Unidad Básica con la mayor celeridad posible en caso de ser necesario. Emergencia: ✖ Recabar la información disponible de la emergencia. ✖ Analizar la situación en cada momento y prever las posibles consecuencias. ✖ Proponer las actuaciones convenientes a la Dirección del Plan. ✖ Dirigir, ordenar y coordinar desde el CECOPAL las distintas actuaciones de las respectivas Unidades Básicas.	





GENERALITAT
VALENCIANA

S+EM

Plan de Actuación Municipal frente al
riesgo de inundaciones de Simat de la Valldigna
Septiembre 2022

4.5. Gabinete de Información

Dependiendo de la Dirección del Plan se podrá constituir, cuando sea necesario, el Gabinete de Información. Dicho Gabinete, en coordinación con el CCE de la Generalitat, analizará toda la información a trasladar a los medios de comunicación social y a la población.	
Ubicación	CECOPAL
Composición	El alcalde
Funciones ✖ Elaborar y coordinar la difusión de órdenes, consignas y consejos a la población. ✖ Centralizar, coordinar y preparar la información general sobre la emergencia y facilitarla a los medios locales de comunicación social. ✖ Informar sobre la emergencia a cuantas personas u organismos lo soliciten. Facilitar información relativa a posibles afectados, los contactos familiares y la localización de personas. ✖ Contactar con el Gabinete de Prensa del CCE de Generalitat para intercambiar y homogeneizar la información. Teniendo en cuenta que el Plan Especial establece que, <i>con la finalidad de conseguir coherencia informativa, se considerará información oficial, fidedigna y contrastada, aquella facilitada directamente por el Gabinete de Información del CCE, único órgano autorizado para emitirla.</i>	





GENERALITAT
VALENCIANA

S+EM

Plan de Actuación Municipal frente al
riesgo de inundaciones de Simat de la Valldigna
Septiembre 2022

4.6. Centro de Comunicaciones

El Centro de Comunicaciones está formado por las instalaciones y/o los recursos de que dispone el municipio para recibir y transmitir las notificaciones, alertas, declaraciones de preemergencia y emergencia, consignas a la población y en general cualquier tipo de información. Dado que éstas se pueden producir en cualquier momento, es necesario que tenga capacidad de respuesta las 24 horas del día.

Ubicación	Ayuntamiento
Dotación técnica	Teléfono, correo electrónico, fax, emisora de radio de la red COMDES, Sistema Integrado de Gestión de Emergencias de 1-1-2 Comunitat Valenciana (actualmente el CoordCom G5)
Atención 24 horas	<i>SI</i>
Servicio responsable	Jefe de la Policía Local
Funciones	
Preemergencia	
✗ Recibir y transmitir la alerta sobre lluvias intensas a la Dirección del Plan, miembros del CECOPAL y resto de personal adscrito al Plan. ✗ Transmitir la alerta a los responsables del seguimiento de lluvias (si se dispone de pluviómetros), con el fin de que colaboren en el seguimiento. ✗ Trasladar la alerta a los servicios básicos municipales. ✗ Efectuar el seguimiento de la evolución de las precipitaciones y caudales en las cuencas de los cauces que discurren por el municipio. ✗ Recabar información sobre la evolución de los caudales proporcionada por el servicio responsable del mismo (Unidad Básica de Seguridad, voluntarios...) ✗ Informar a los municipios de aguas abajo con riesgo. ✗ Mantener informado a la Dirección del Plan. ✗ Informar al CCE de la situación en el municipio, así como recabar información de retorno sobre la situación en las cuencas de los cauces correspondientes.	
Emergencia	
✗ Continuar con las labores descritas en preemergencia. ✗ Convocar a los miembros del CECOPAL que determine la Dirección del Plan. ✗ Trasladar la alerta a los servicios básicos municipales. ✗ Transmitir las órdenes de actuación. ✗ Localizar a las personas, medios y recursos adscritos al Plan. ✗ Recabar información sobre el estado de las carreteras que sirven de comunicación con otras poblaciones. ✗ Recabar información de la UB de Seguridad sobre el estado de las vías de comunicación del término. ✗ Mantener constancia escrita de la gestión del Centro de Comunicaciones. ✗ Informar al CCE.	





Plan de Actuación Municipal frente al
riesgo de inundaciones de Simat de la Valldigna
Septiembre 2022

4.7. CCE de la Generalitat

La Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de Protección Civil y Gestión de Emergencias, establece que el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat (CCE Generalitat) servirá para asegurar la imprescindible coordinación de las diversas administraciones y entidades que deban actuar en cada situación de urgencia y emergencia, garantizando una ágil y eficaz respuesta a las demandas de ayuda de los ciudadanos. Todo ello, respetando la competencia que a cada organismo le corresponda en la ejecución material del servicio solicitado y en la organización, movilización y gestión de los recursos que se consideren adecuados para la actuación en concreto.

El funcionamiento del CCE Generalitat es de 24 horas con personal técnico especializado. El CCE Generalitat y, desde el momento de su constitución, el CECOPI (Centro de Coordinación Operativa Integrada) centralizaran toda la información sobre la evolución de la emergencia y las actuaciones adoptadas para su control, estableciendo prioridades y transmitiendo a los Centros de Coordinación Sectoriales las órdenes oportunas.

El CCE Generalitat dispone de una aplicación informática de gestión de emergencias. De acuerdo con los protocolos informatizados, el funcionamiento de los CCE Generalitat / CECOPI se organiza en base a las siguientes acciones fundamentales:

- ✖ Recepción vía telefónica y/o vía radio de todo flujo de información y peticiones provenientes de las zonas afectadas.
- ✖ Planificación de las actuaciones y toma de decisiones.
- ✖ Enlace vía telefónica y/o vía radio con los PMA y con los Centros de Coordinación de los respectivos Planes Sectoriales para la movilización de los recursos humanos y materiales.
- ✖ Seguimiento y control de todas las misiones relacionadas con la emergencia llevadas a cabo, bajo la dirección de la Dirección del Plan
- ✖ Tratamiento y clasificación de la información

En el esquema organizativo se contempla la conexión entre el CECOPAL y el CCE Generalitat. Dicha conexión será meramente informativa o para solicitar recursos supramunicipales incluidos en el plan de ámbito superior.

4.8. Puesto de Mando Avanzado (PMA)

Centro de mando próximo al lugar de la emergencia, desde el que se dirigirá y coordinará la actuación de las Unidades Básicas intervinientes. El PMA se constituye por decisión de la Dirección del Plan, quien especificará su ubicación. El PMA estará en comunicación constante con el CECOPAL, desde donde se coordinarán las actuaciones.	
Composición	El PMA estará compuesto por los coordinadores de las Unidades Básicas desplazadas a la zona.
Dirección del	Hasta la incorporación de recursos externos al municipio, la dirección del





GENERALITAT
VALENCIANA

S+EM

Plan de Actuación Municipal frente al
riesgo de inundaciones de Simat de la Valldigna
Septiembre 2022

PMA	PMA corresponderá al mando de la Policía Local en el terreno . En el momento en que se incorporen recursos externos, la dirección será asumida por el mando de Bomberos que determine el Consorcio Provincial de Bomberos
Funciones del Director del PMA	
✖ Ubicar y constituir el PMA. Esta ubicación será siempre en función del desarrollo de la emergencia, buscando un lugar que presente garantías de seguridad. ✖ Determinar las zonas de intervención. ✖ Recabar información sobre la emergencia y su evolución dando cuenta al CECOPAL. ✖ Canalizar las órdenes formales del CECOPAL, respecto a los Coordinadores de las Unidades Básicas. ✖ Coordinar las solicitudes de recursos. ✖ Dependiendo de la evolución de la emergencia, aconsejar a la Dirección del Plan sobre la necesidad de posibles evacuaciones, teniendo en cuenta los puntos de encuentro, las vías de evacuación, así como los centros de recepción de evacuados previstos en este Plan. ✖ Mantener informado al Centro de Comunicaciones, que informará a la Dirección del Plan y al CCE.	

4.9. El Centro de Recepción de Medios (CRM)

El CRM se constituirá a criterio de la Dirección del PMA en aquellas emergencias en las que se considere necesario, con el objetivo de recibir y distribuir todos los medios y recursos movilizados para la resolución de la emergencia.

La dirección del CRM recaerá, por norma general, en el Coordinador de la Unidad Básica de Apoyo. Será el Director del PMA, cuando ordene la constitución del CRM, el encargado de designar el mando que asumirá su dirección.

Cuando no esté constituido el CRM, los medios que intervengan en la emergencia se incorporarán al PMA y las funciones del CRM serán asumidas directamente por el Director del PMA.

El emplazamiento del CRM será gestionado por el CECOPAL y deberá estar custodiado por la Unidad Básica de Seguridad.

El CRM tiene encomendadas, entre otras, las siguientes funciones:

- ✖ Recepción de todos los medios y recursos.
- ✖ Gestión de toda la información relacionada con los recursos en el terreno:
 - Horas de llegada y de salida a la emergencia, gestión de stocks y control de incidencias
 - Gestión de albaranes y justificantes.
 - Elaboración de informes.
- ✖ Gestión de los relevos.
- ✖ Facilitar la información al Director del PMA.





GENERALITAT
VALENCIANA

S+EM

Plan de Actuación Municipal frente al
riesgo de inundaciones de Simat de la Valldigna
Septiembre 2022

Para su ubicación se tendrán en cuenta los siguientes requisitos:

- ✖ Para el avituallamiento: almacenes o naves con buenas condiciones estructurales, ubicados en la periferia del área afectada por la emergencia, y bien comunicados con las zonas siniestradas, con facilidad para el aterrizaje de helicópteros en sus proximidades.
- ✖ Para la recepción de parque móvil y personal: lugares explanados abiertos, con gran capacidad de aparcamiento, y a ser posible acotados y próximos a los CRM. En cuanto al repostado se habilitarán unidades móviles de abastecimiento para el suministro de combustible a los vehículos, herramientas, maquinaria, etc. de los recursos que estén actuando.

Aunque dependerá de la localización de la emergencia, a priori las localizaciones que, de acuerdo con lo indicado en este punto, reúnen las características más adecuadas para la localización de un CRM son:

Posible ubicación de CRM (nombre)	Localización (dirección /coordenadas)	Tipo de instalación	Características	Titularidad	Plano de encuadre nº
Patio del colegio	AV. Safor, 37	CEIP	Zona amplia, al aire libre y llana.	Público	Plano Nº 2.1.1

4.10. Unidades Básicas

Los servicios y personas que intervienen desde los primeros momentos en el lugar de la emergencia se estructuran en las siguientes Unidades Básicas:

- ✖ Unidad Básica de Seguridad
- ✖ Unidad Básica de Intervención
- ✖ Unidad Básica Sanitaria
- ✖ Unidad Básica de Albergue y Asistencia
- ✖ Unidad Básica de Apoyo
- ✖ Unidad Básica de Evaluación de Daños y Recuperación

Todas las Unidades Básicas tienen un **Coordinador** que coordina las acciones de la Unidad en el terreno, integrándose en el Puesto de Mando Avanzado.

En el Comité Asesor del CECOPAL se podrá integrar un representante de cada uno de los servicios intervinientes en las Unidades Básicas.

La composición y los datos de localización de los recursos locales adscritos a las Unidades Básicas se reflejan en el Anexo II.





GENERALITAT
VALENCIANA

S+EM

Plan de Actuación Municipal frente al
riesgo de inundaciones de Simat de la Valldigna
Septiembre 2022

4.10.1. UNIDAD BÁSICA DE SEGURIDAD

Composición	
Miembros de la Policía Local	
Podrán prestar apoyo las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado.	
Coordinación	✖ Jefe de la Policía Local. ✖ Cuando sea necesaria la movilización de otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en apoyo a la Policía Local del municipio mediante su incorporación a la Unidad Básica, se integrará en el PMA un mando / representante de la Guardia Civil para ejercer la coordinación de los recursos propios, en estos casos, la coordinación de la Unidad corresponderá al mando de la Guardia Civil en el terreno.
Funciones	
Preemergencia ✖ Desde el momento en que se detecten lluvias intensas (40 l/m² en 1 hora o 100 l/m² en un periodo de 12 horas o inferior) realizar el seguimiento de la evolución de los caudales en cauces mediante el control de los puntos de vigilancia que queden establecidos en el Anexo II. ✖ Comprobar los puntos y tramos conflictivos en vías de comunicación, así como comprobar el estado de los puntos que obstaculizan el paso del agua del Anexo IV. ✖ Mantener informado al Centro de Comunicaciones que informará a la Dirección del Plan y al CCE.	
Emergencia ✖ Continuar con las labores descritas en la preemergencia. ✖ Mantener el orden público ✖ Garantizar la seguridad ciudadana y de los bienes ✖ Controlar los accesos y acordonar la Zona Operativa / Zona de Intervención ✖ Ordenar el tráfico (señalización, cortes y desvíos), establecer rutas alternativas y facilitar el tránsito de vehículos de emergencias ✖ Apoyo en los avisos e información a la población ✖ Coordinar y ejecutar una posible evacuación	





GENERALITAT
VALENCIANA

S+EM

Plan de Actuación Municipal frente al
riesgo de inundaciones de Simat de la Valldigna
Septiembre 2022

4.10.2. UNIDAD BÁSICA DE INTERVENCIÓN

Composición	
Está compuesta por personal del Consorcio Provincial de Bomberos y del Servicio de Bomberos Forestales. En función del tipo y gravedad de la emergencia, también podrán integrarse para las labores de rescate y salvamento: bomberos voluntarios, bomberos de empresa, grupos especialistas en rescate, etc.	
Coordinación	Mando de bomberos designado por el SPEIS interviniente
Funciones	
✖ En los primeros momentos, adoptar las medidas de protección a la población más urgentes y, hasta la llegada del personal de la UB Sanitaria, auxiliar a las víctimas ✖ Controlar y reducir los efectos y las causas del siniestro ✖ Búsqueda, rescate y salvamento de personas heridas, sepultadas o aisladas ✖ Reconocer y evaluar los posibles riesgos de la Zona Operaciones y recomendar, en caso necesario, al <i>Director del PMA</i> la delimitación de una <i>Zona de Intervención</i>. ✖ Valorar y proponer al Director del PMA la necesidad de establecer un Área de Salvamento dentro de la Zona de Operaciones. ✖ Vigilancia de los riesgos latentes, una vez controlada la emergencia ✖ Colaborar en la búsqueda de personas desaparecidas ✖ Colaborar con el resto de las Unidades Básicas en la aplicación de las medidas de protección a la población	





GENERALITAT
VALENCIANA

S+EM

Plan de Actuación Municipal frente al
riesgo de inundaciones de Simat de la Valldigna
Septiembre 2022

4.10.3. UNIDAD BÁSICA SANITARIA

Composición	
✖ Recursos de atención primaria y de urgencias médicas asignado al municipio: equipo médico y de enfermería del ambulatorio municipal en sus horas de atención (8:00-15:00h) y equipo médico y de enfermería de urgencias del Centro de Salud de atención 24 horas asignado al municipio. ✖ Recursos farmacéuticos ✖ Recursos de transporte sanitario ✖ Otros recursos sanitarios movilizados por el CICU.	
Coordinación	Médico designado por el CICU
Funciones	
✖ Realizar las funciones propias de clasificación, asistencia y evacuación de las víctimas a centros hospitalarios. ✖ Colaborar con la Unidad Básica de Intervención en el salvamento de las víctimas. ✖ Constituir, si procede, el Puesto de Asistencia Sanitaria y Centro / Noria de evacuación de heridos. ✖ Valorar y proponer al Director del PMA la necesidad del establecimiento del Área de Socorro dentro de la Zona de Operaciones. ✖ Organización de los hospitales de campaña. ✖ Valorar la necesidad de utilización del helicóptero medicalizado. ✖ Valorar la necesidad de la atención psicológica en la emergencia y activar al Grupo de Atención Psicológica a través del CCE Generalitat. ✖ El Coordinador de la Unidad Básica servirá de enlace entre el Puesto de Asistencia Sanitaria y el CICU, establecerá la evacuación de víctimas a centros hospitalarios, realizará la identificación de las víctimas y recogerá toda la información necesaria para establecer actuaciones en Sanidad Ambiental, Salud Pública y cualquier otro aspecto de la actividad sanitaria. ✖ Asesorar y coordinar las actuaciones a desarrollar en materia de Salud Pública. ✖ Control sanitario de aguas y alimentos y de las áreas de evacuados. ✖ Control farmacológico y epidemiológico, así como el control del estado de alimentos y bebidas y la prevención de las enfermedades que puedan generarse informando a la población a través del Gabinete de Información	





GENERALITAT
VALENCIANA

S+EM

Plan de Actuación Municipal frente al
riesgo de inundaciones de Simat de la Valldigna
Septiembre 2022

4.10.4. UNIDAD BÁSICA DE ALBERGUE Y ASISTENCIA

Composición	
✕ Recursos de los servicios sociales del ayuntamiento. ✕ Encargado de Mantenimiento.	
Coordinación	Policía Local
Funciones	
✕ Registro y seguimiento de los afectados ✕ Asistencia y apoyo social a los afectados ✕ Albergue de las personas evacuadas y desplazadas ✕ Distribución de víveres en los centros de evacuación y albergue	





GENERALITAT
VALENCIANA

S+EM

Plan de Actuación Municipal frente al
riesgo de inundaciones de Simat de la Valldigna
Septiembre 2022

4.10.5. UNIDAD BÁSICA DE APOYO

Composición	
✖ Personal del Plan Sectorial de Abastecimiento. ✖ Personal técnico de la Agencia de Seguridad y Respuesta a las Emergencias. ✖ Personal de las Unidades de Prevención. ✖ Otros recursos técnicos de apoyo. ✖ Personal municipal con funciones asignadas de abastecimiento y albergue. Los datos de contacto figuran en el Anexo I	
Coordinación	Las funciones que desarrolla esta Unidad serán coordinadas por el CCE Generalitat en colaboración con los responsables de cada materia en el PMA.
Funciones	
Las funciones en materia de apoyo logístico son: ✖ Apoyo a la UB de Intervención en el uso de maquinaria para: ○ Levantamiento de diques provisionales y otros obstáculos que eviten o dificulten el paso de las aguas. ○ Reparación de urgencia de los daños ocasionados en diques o en otras obras de protección y, en su caso, en elementos naturales o medioambientales. ○ Eliminación de obstáculos y obstrucciones en puntos críticos de los cauces o apertura de vías alternativas de desagües. ✖ Abastecimiento de herramientas y maquinaria ✖ Transporte, tanto para el material como para la población a evacuar ✖ Avituallamiento del personal de las Unidades Básicas ✖ Apoyo en las comunicaciones y enlace entre el PMA y el CECOPAL Las funciones en materia de asistencia técnica son: ✖ Asesoramiento técnico en aspectos concretos relacionados con la emergencia (tecnológicos, medioambientales, forestales, arquitectónicos, etc.) ✖ Seguimiento de la emergencia y propuesta de nuevas medidas de protección a la población y/o al medio ambiente a la Dirección del Plan Cuando no se constituya la Unidad Básica de Evaluación de Daños y Recuperación, la Unidad Básica de Apoyo asumirá las funciones habitualmente desarrolladas por dicha UB; especialmente las siguientes: ✖ Limpieza y saneamiento de las áreas afectadas. ✖ Restablecimiento de la red viaria. ✖ Restablecimiento de los Servicios Básicos.	





GENERALITAT
VALENCIANA

S+EM

Plan de Actuación Municipal frente al
riesgo de inundaciones de Simat de la Valldigna
Septiembre 2022

4.10.6. UNIDAD BÁSICA DE EVALUACIÓN DE DAÑOS Y RECUPERACIÓN

Si en la emergencia se produjeran cuantiosos daños, la Dirección del Plan podrá ordenar la constitución de esta Unidad Básica. Los daños que pueden darse pueden afectar a diferentes tipos de infraestructuras, construcciones o servicios básicos, por lo que puede ser necesaria la intervención de un gran número de técnicos de los diferentes organismos competentes. Dicho personal deberá evaluar las condiciones de habitabilidad de las edificaciones, así como los daños en las obras públicas, de la zona afectada por la emergencia y proponer las medidas a adoptar.

Composición	
✖ Recursos municipales del sector de la arquitectura y la vivienda ✖ Recursos municipales del sector de las obras públicas e infraestructuras ✖ Servicios municipales de limpieza y desescombro. ✖ Recursos de servicios municipales o de las compañías suministradoras de servicios básicos (luz, agua, gas, telefonía, etc.)	
Coordinación	La arquitecta
Funciones	
Las funciones concretas que desarrollar dependerán de la magnitud de los daños y pueden abarcar todas las que detalla el Plan Territorial de Emergencias de la Comunitat Valenciana. Las más habituales son: ✖ Limpieza y saneamiento de las áreas afectadas. ✖ Restablecimiento de la red viaria. ✖ Restablecimiento de los Servicios Básicos.	

Cuando esté activado un plan de ámbito superior para abordar la fase de Vuelta a la Normalidad en el municipio, los recursos locales se integrarán y actuarán de acuerdo con lo que establece el Plan Territorial de Emergencias de la Comunitat Valenciana.





GENERALITAT
VALENCIANA

S+EM

Plan de Actuación Municipal frente al
riesgo de inundaciones de Simat de la Valldigna
Septiembre 2022

4.11. VOLUNTARIADO

En el municipio de Simat de la Valldigna existe una agrupación de Voluntarios de protección civil.





GENERALITAT
VALENCIANA

S+EM

Plan de Actuación Municipal frente al
riesgo de inundaciones de Simat de la Valldigna
Septiembre 2022

5.

Operatividad

Consiste en establecer el conjunto de mecanismos y procedimientos planificados previamente para la puesta en marcha o activación del PAM ante el riesgo de inundaciones.

También debe articularse el procedimiento de integración con el “Plan Especial ante el riesgo de inundaciones en la Comunitat Valenciana” como consecuencia de la posible insuficiencia de los recursos municipales frente a la emergencia.

5.1. La predicción de los fenómenos meteorológicos adversos

El **Plan Nacional de Predicción y Vigilancia de Meteorología Adversa (Meteoalerta)**, elaborado por la *Agencia Estatal de Meteorología (AEMET)*, tiene entre sus objetivos facilitar a las autoridades de protección civil, la mejor y más actualizada información posible sobre los fenómenos atmosféricos adversos que se prevean.

El citado plan considera como **fenómeno meteorológico adverso** a todo evento atmosférico capaz de producir, directa o indirectamente, daños a las personas o daños materiales de consideración.

5.1.1. Fenómenos meteorológicos adversos:

Los fenómenos meteorológicos adversos que generarán situaciones de preemergencia en caso de superarse los umbrales previstos serán los siguientes:

- ✗ **Lluvias.**
- ✗ **Tormentas** cuando en éstas estén previstas precipitaciones en forma de lluvia.
- ✗ **Temporal costero**, cuando su simultaneidad con las lluvias y tormentas pudiera producir un efecto sinérgico.

5.1.2. Niveles de riesgo meteorológico:

La definición de los niveles es la siguiente:

	Verde:	No existe ningún riesgo meteorológico.
	Amarillo:	No existe riesgo meteorológico para la población en general, aunque sí para alguna actividad concreta.
	Naranja:	Existe un riesgo meteorológico importante.
	Rojo:	El riesgo meteorológico es extremo.





GENERALITAT
VALENCIANA

S+EM

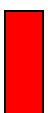
Plan de Actuación Municipal frente al
riesgo de inundaciones de Simat de la Valldigna
Septiembre 2022

5.1.3. Umbrales de aviso:

Para catalogar la peligrosidad que tendrá un fenómeno peligroso de las lluvias, el Plan Meteoalerta establece tres umbrales específicos, que dan origen a los cuatro niveles definidos por colores. Los umbrales se definen tanto para medir el nivel de las **precipitaciones** en **una hora** como en **doce horas**.

	Nivel	Umbrales	
		1 hora	12 horas
	Verde		
	Amarillo	20	60
	Naranja	40	100
	Rojo	90	180

Para las **tormentas**, el Plan prevé las siguientes definiciones:

	Verde:	
	Amarillo:	Tormentas generalizadas con posibilidad de desarrollo de estructuras organizadas. Lluvias localmente fuertes (entre 15 y 30 l/m ² /hora) y/o vientos localmente fuertes y/o granizo inferior a 2cm.
	Naranja:	Tormentas muy organizadas y generalizadas. Es posible que se puedan registrar lluvias localmente muy fuertes (entre 30 y 60 l/m ² /hora) y/o vientos localmente muy fuertes y/o granizo superior a 2 cm. También es posible la aparición de tornados.
	Rojo:	Tormentas altamente organizadas. La probabilidad de lluvias localmente torrenciales (más de 60 l/m ² /hora) y/o vientos localmente muy fuertes y/o granizo superior a 2 cm es muy elevada. Es probable la aparición de tornados.

Para el **temporal costero**, el Plan prevé las siguientes definiciones:

	Verde:	
	Amarillo:	F7, mar gruesa, mar de fondo de 3 a 4 metros
	Naranja:	F8 y F9, mar muy gruesa a arbolada o mar de fondo generalizada de más de 4 metros y hasta 7 metros.
	Rojo:	A partir de F10, mar arbolada generalizada o mar de fono a partir de 7 metros.





GENERALITAT
VALENCIANA

S+EM

Plan de Actuación Municipal frente al
riesgo de inundaciones de Simat de la Valldigna
Septiembre 2022

5.1.4. Boletín de predicción de fenómeno meteorológico adverso

AEMET emitirá boletines de predicción de fenómenos meteorológicos adversos en aquellas situaciones en las que se superen los umbrales asociados a los **niveles naranja o rojo**.

El CCE transmitirá vía fax el boletín a los municipios afectados y remitirá SMS a los responsables municipales asignados, activando la **fase de preemergencia** del Plan Especial ante el riesgo de inundaciones. El municipio deberá activar el presente Plan.

Cuando se tenga conocimiento de que se han alcanzado los umbrales naranja y rojo para fenómenos meteorológicos y éstos no hayan sido previstos con anterioridad, se emitirá el **Boletín de fenómeno adverso observado**.

5.2. Notificación

Es el acto de recibir y transmitir las informaciones sobre accidentes, emergencias o situaciones de preemergencia.

La información se transmitirá a la población a través de megafonía física y mensajes en las redes sociales, emitidas por el Centro de Comunicaciones.

En cuanto a la directiva del Plan, se les informará mediante llamada telefónica y reuniones presenciales.

El mando de la Policía Local, que se encarga de ser el Centro de Comunicaciones canalizará sus informaciones y solicitudes de recursos externos a través de: el teléfono 1-1-2 Comunitat Valenciana / la Red de Radio COMDES / el Sistema Integrado de Gestión de Emergencias de 1-1-2 Comunitat Valenciana.

5.3. Activación del Plan

Una vez recibida la notificación de la preemergencia / emergencia la Dirección del Plan activará el Plan de Actuación Municipal frente a inundaciones. El Plan puede activarse en fase de preemergencia o emergencia, y de forma global o parcial, según el ámbito y gravedad de la emergencia; de modo que se pongan en marcha todos los recursos del Plan, o solo una parte de ellos.

Cuando se produzca la activación, la Dirección del Plan verificará que dicho hecho es conocido por el CCE, intercambiando información de forma periódica sobre la evolución de la situación.

Si los recursos municipales resultaran insuficientes, se solicitará ayuda al CCE desde donde se activará el plan de ámbito superior.





GENERALITAT
VALENCIANA

S+EM

Plan de Actuación Municipal frente al
riesgo de inundaciones de Simat de la Valldigna
Septiembre 2022

5.3.1. Preemergencia

Fase que por evolución desfavorable puede dar lugar a una situación de emergencia. El objeto de esta fase es alertar a las autoridades y servicios implicados e informar a la población potencialmente afectada.

La preemergencia comienza o bien por la predicción de un fenómeno peligroso por parte de AEMET o bien por la declaración del escenario de emergencia 1 previsto en los Planes de Emergencia de Presas.

La preemergencia se estructura en dos situaciones:

- ✓ Alerta.
- ✓ Seguimiento.

Alerta

Es la acción de transmitir mensajes de prevención y protección a la población potencialmente afectada, e instrucciones a aquellos destinatarios que tengan algún tipo de responsabilidad preventiva u operativa, acompañados del propio aviso meteorológico que la genera.

En el Ayuntamiento se recibirá la notificación del CCE Generalitat, según los cauces de aviso establecidos.

Recibida la notificación, el Centro de Comunicaciones transmite la alerta a:

- * Dirección del Plan, que activa el mismo en su fase de preemergencia.
- * Miembros del CECOPAL
- * Otros: (*indicar si los hay y si no eliminar esta línea*)

PREEMERGENCIA: ALERTA





GENERALITAT
VALENCIANA

S+EM

Plan de Actuación Municipal frente al
riesgo de inundaciones de Simat de la Valldigna
Septiembre 2022

Seguimiento

Es la fase consiguiente a la alerta, y consiste en el seguimiento cuantitativo y/o cualitativo de las precipitaciones y niveles de caudal en los cauces de las cuencas que puedan resultar afectadas, con el objetivo de confirmar la situación de riesgo y su evolución.

Esta fase puede ser activada independientemente de que se haya realizado o no la alerta derivada de aviso meteorológico, en caso de que se produzcan lluvias intensas sin aviso previo.

El seguimiento de los caudales o en zonas inundables se activará en el momento en que se superen los umbrales establecidos para precipitaciones muy intensas: 40 l/m² en 1 hora o 100 l/m² en 12 horas.

Cabe distinguir entre el seguimiento en grandes ríos y en barrancos, ramblas o zonas inundables por lluvias locales, debido a la diferente disponibilidad de infraestructuras para el seguimiento, así como a la diferente respuesta hidrológica de los cauces ante precipitaciones intensas.

En este punto se refleja de qué manera van a ir interviniendo e incorporándose los componentes del CECOPAL y de las Unidades Básicas desde el momento en que se recibe la notificación inicial de preemergencia en el ayuntamiento y conforme se vayan activando niveles superiores de situaciones de emergencia.

Actuaciones en fase de seguimiento:

Dirección del Plan	Cuando la situación lo requiera, asegurará que: ✖ Que se impida el estacionamiento o acampada en cauces secos, orillas de ríos, torrenteras, etc., con especial atención a campings ubicados en áreas de riesgo. ✖ Que se adopten las medidas preventivas adecuadas en cualquier acto de pública concurrencia previsto en su municipio (pruebas deportivas, exhibiciones, fiestas populares, manifestaciones artísticas, etc.). ✖ Que se informe a la población potencialmente afectada por el riesgo.
Centro de Comunicaciones	✖ Seguimiento de la evolución meteorológica, recabando datos recogidos en el propio municipio y de ayuntamientos aguas arriba y aguas abajo. Existen fuentes de datos en línea para seguir la evolución AEMET, AVAMET, SAIH de CHJ. ✖ Informará a la Dirección del Plan. ✖ Proporcionará información de retorno al CCE sobre: ✖ Precipitaciones intensas que estén afectando al normal





GENERALITAT
VALENCIANA

S+EM

Plan de Actuación Municipal frente al
riesgo de inundaciones de Simat de la Valldigna
Septiembre 2022

	desarrollo de la actividad en el municipio. ✗ Incidentes consecuencia de las lluvias que afecten a la población, infraestructuras y servicios básicos. ✗ Incrementos en los caudales en los ríos y barrancos que impliquen una posible situación de riesgo.
U.B. de Seguridad	✗ Superados los umbrales de lluvias intensas (40 l/m2/1 hora o 100 l/m2/12 horas), seguimiento del nivel de cauces. ✗ Seguimiento de puntos de vigilancia ✗ Seguimiento en puntos conflictivos.
U.B. de Apoyo Logístico	✗ Revisión y limpieza de los puntos críticos que pueden obstaculizar el paso del agua. ✗ Preparación equipamiento para cortes de carreteras y caminos (vallas, cintas para balizar, señales de “prohibido el paso”).

La Dirección del Plan de Actuación Municipal, en función de la evolución de la situación, decidirá sobre la conveniencia de la constitución del CECOPAL.

PREEMERGENCIA: SEGUIMIENTO



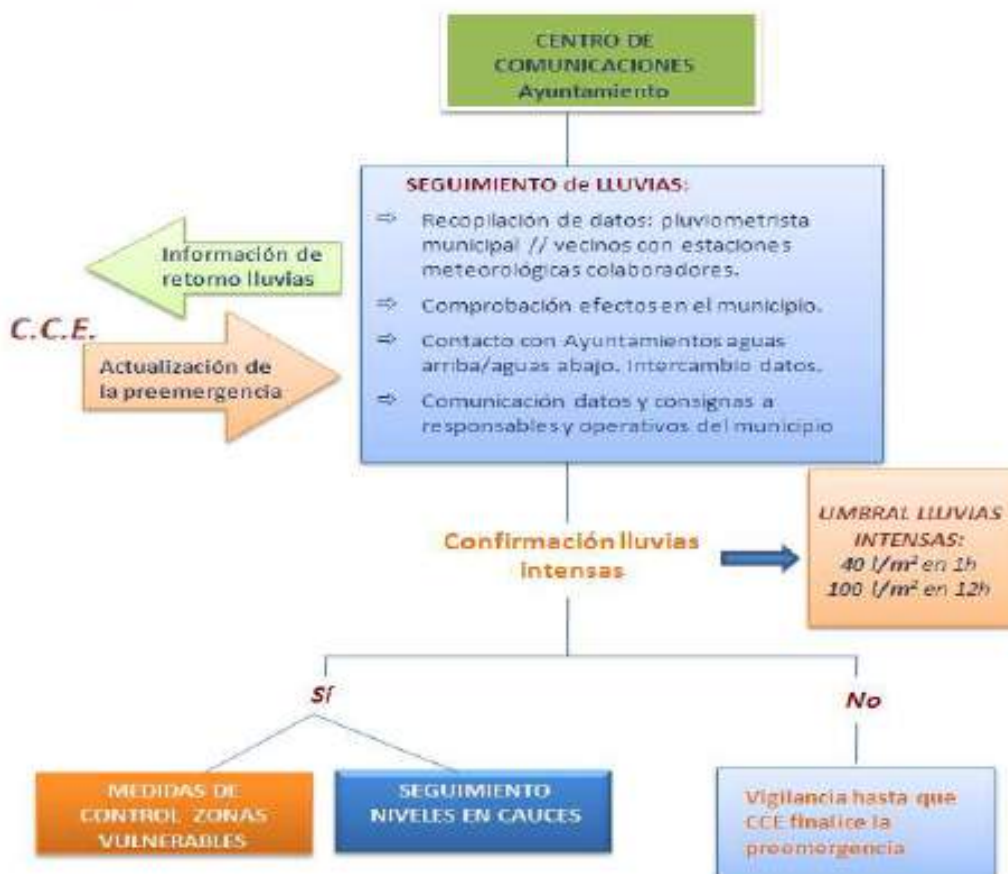


GENERALITAT
VALENCIANA

S+EM

Plan de Actuación Municipal frente al
riesgo de inundaciones de Simat de la Valldigna
Septiembre 2022

SEGUIMIENTO DE LLUVIAS





GENERALITAT
VALENCIANA

S+EM

Plan de Actuación Municipal frente al
riesgo de inundaciones de Simat de la Valldigna
Septiembre 2022





GENERALITAT
VALENCIANA

S+EM

Plan de Actuación Municipal frente al
riesgo de inundaciones de Simat de la Valldigna
Septiembre 2022

5.3.2. Emergencia

Esta fase se inicia cuando, del análisis de los parámetros meteorológicos e hidrológicos, se concluya que la inundación es inminente o cuando ésta ya haya comenzado.

Las diferentes situaciones de emergencia se establecen en función de la gravedad, extensión territorial y recursos necesarios para su control.

Se establecen 3 situaciones de emergencia a declarar por la Dirección del PAM IN:

- ✖ **Situación 0:** tendrá esta calificación cuando los datos permitan prever la inminencia de inundaciones con peligro para las personas y bienes.

Esta situación comporta la activación de la **Alerta Hidrológica**, que se realiza cuando a través de los datos de la fase de Seguimiento de la preemergencia, se detecten lluvias muy fuertes o torrenciales y avenidas que hacen previsible la inundación, en una o varias cuencas, con peligro para personas y bienes

- ✖ **Situación 1:** situación en la que se han producido inundaciones en áreas localizadas, cuya atención puede quedar asegurada mediante el empleo de los medios y recursos disponibles en las zonas afectadas.
- ✖ **Situación 2:** situación en la que se han producido inundaciones que superan la capacidad de los medios y recursos locales o, aún sin producirse esta última circunstancia, los datos y previsiones permiten prever una extensión o agravamiento.

Serán también emergencias de **Situación 1 o Situación 2** aquellas declaradas como **escenario 2 o 3** en un Plan de Emergencia de Presa / Balsa (en función de los daños potenciales).

La calificación de las situaciones en el ámbito municipal no necesariamente habrá de coincidir con las situaciones declaradas por la Dirección del Plan Especial frente al riesgo de inundaciones, dado que, a esta escala, los criterios para la valoración de la gravedad son diferentes al estar en función de un marco geográfico mucho mayor y unas necesidades globales de recursos diferentes.

Por tanto, una *Situación 2* del PAM IN puede, a nivel autonómico, estar considerada como *Situación 1*, en la que desde el CCE se canalizarían los recursos necesarios al municipio, en tanto que el resto de los municipios afectados por la emergencia estarían en *Situación 1*. Igualmente se puede producir que en una *Situación 2* decretada para una o varias comarcas, se corresponda a una *Situación 1* en un municipio determinado.





GENERALITAT
VALENCIANA

S+EM

Plan de Actuación Municipal frente al
riesgo de inundaciones de Simat de la Valldigna
Septiembre 2022

Cronología de la avenida:

Río Vaca: La crecida afecta directamente a la parte Noreste del núcleo urbano de Simat de la Valldigna, de forma que esta puede ser muy rápida en caso de avenida. Se establece un punto de referencia para controlar este cauce, a la altura del Ecoparque.

Río Barxeta: La crecida afecta a las viviendas de alrededor del camino de la Font del Pla de Corral, de forma que esta puede ser muy rápida en caso de avenida. Se establece aquí un punto de referencia para controlar este cauce, en el cruce con el camino hacia la zona de la huerta.

La Policía Local se desplazará hacia los dos puntos de vigilancia para verificar los niveles de agua, así como deberían contar con la información facilitada por los servicios de emergencia sobre el estado de las cuencas aguas arriba.

No está determinado cuáles son los parámetros en un punto determinado que permiten saber si se va a producir la inundación, además de que resulta difícil establecer dichos parámetros ya que en muchos casos el nivel final alcanzado puede depender del régimen de la cuenca en zonas a mucha distancia del término municipal, por lo que es importante la información que se pueda recibir.

Actuaciones en situación 0: alerta hidrológica

Dirección del Plan	✗ Declara la situación de emergencia 0 ✗ Decidirá la conveniencia de la constitución del CECOPAL. ✗ Establece las actuaciones a efectuar ✗ Determina la información a trasladar a la población
Centro de Comunicaciones	✗ Recibe y transmite información de la situación al Director y al CCE. ✗ El ayuntamiento canalizará sus informaciones y solicitudes de recursos a través del teléfono 1-1-2 Comunitat Valenciana o a través de la Red de Radio COMDES, o bien a través del CCE. ✗ Continúa con las labores de seguimiento de la preemergencia
Comité Asesor (si CECOPAL)	✗ Apoyo a la Dirección del Plan ✗ Dirección de las Unidades Básicas constituidas
Gabinete de Información	✗ Informará a la población de la evolución de la situación y las medidas y consejos a seguir.
U.B. de Seguridad	✗ Seguimiento del nivel de cauces. ✗ Seguimiento de puntos de vigilancia ✗ Seguimiento en puntos conflictivos ✗ Vigilancia en puntos críticos en vías de comunicación. ✗ Control de accesos en las zonas potencialmente afectadas. ✗ Avisos a la población. ✗ Alejamiento preventivo de la población de las zonas donde el peligro es inminente.
U.B. de Apoyo Logístico	✗ Revisión y limpieza de los puntos críticos que pueden obstaculizar el paso del agua.





GENERALITAT
VALENCIANA

S+EM

Plan de Actuación Municipal frente al
riesgo de inundaciones de Simat de la Valldigna
Septiembre 2022

	✖ Levantamiento de diques provisionales y otros obstáculos que eviten o dificulten el paso de las aguas. ✖ Eliminación de obstáculos y obstrucciones en puntos críticos de los cauces o apertura de vías alternativas de desagües. ✖ Otros trabajos necesarios para minimizar los efectos de la inundación
U.B. de Intervención	✖ Colabora en la evacuación si se da la orden.
U.B. de Albergue y asistencia	✖ Albergue de evacuados si es necesario.

Los Ayuntamientos podrán solicitar la movilización de un primer nivel de recursos al CCE a través del teléfono 1·1·2 o red de radio *COMDES*, cuando carezcan de los medios necesarios para realizar estas actuaciones.

Actuaciones en situación 1

Dirección del Plan	✖ Declarar la situación de emergencia 1. ✖ Constituir el CECOPAL si no se ha constituido previamente. ✖ Establecer los trabajos prioritarios. ✖ Solicitar la intervención de recursos externos. ✖ Informar a la población ✖ Determinar la necesidad de efectuar una evacuación preventiva. ✖ Canalizar la información al CCE a través del Centro de Comunicaciones. ✖ Coordinar la actuación de los recursos y servicios movilizados desde el CCE para hacer frente a la emergencia en su término municipal.
Gabinete de Información	✖ informará a la población de la evolución de la situación y las medidas y consejos a seguir.
Comité Asesor	✖ Asesorar a la Dirección del Plan en la determinación de actuaciones. ✖ Dirigir la actuación de las distintas Unidades Básicas. ✖ Proponer a la Dirección del Plan la conveniencia de la constitución de un Puesto de Mando Avanzado y/o un Centro de Recepción de Medios.
Centro de Comunicaciones	✖ Recibe y transmite información de la situación al Director y al CCE. ✖ Los Ayuntamientos deberán canalizar sus informaciones y solicitudes de recursos a través del teléfono 1·1·2 <i>Comunitat Valenciana</i> o Red de Radio <i>COMDES</i>, o bien a través del CCE. ✖ Continúa con las labores de seguimiento de la preemergencia ✖ Recaba información sobre el estado de las vías de comunicación. ✖ Informa a los responsables de los servicios básicos.
U.B. de Seguridad	✖ Seguimiento del nivel de cauces. ✖ Seguimiento de puntos de vigilancia





GENERALITAT
VALENCIANA

S+EM

Plan de Actuación Municipal frente al
riesgo de inundaciones de Simat de la Valldigna
Septiembre 2022

	✗ Seguimiento en puntos críticos que obstaculizan el paso del agua. ✗ Vigilancia de puntos conflictivos en vías de comunicación. ✗ Coordinar la evacuación. ✗ Difusión de avisos a la población. ✗ Control de tráfico en el núcleo urbano. ✗ Control de accesos en las zonas potencialmente afectadas. ✗ Alejamiento preventivo de la población de las zonas donde el peligro es inminente.
U.B. de Apoyo Logístico	✗ Revisión y limpieza de los puntos críticos que pueden obstaculizar el paso del agua. ✗ Levantamiento de diques provisionales y otros obstáculos que eviten o dificulten el paso de las aguas. Control del curso de las aguas en zonas inundadas. ✗ Eliminación de obstáculos y obstrucciones en puntos críticos de los cauces o apertura de vías alternativas de desagües. ✗ Transporte de evacuados. ✗ Gestión del CRM. ✗ Supervisión de la distribución de provisiones, medicamentos y ayudas externas. ✗ Trasladar órdenes de trabajo a las brigadas de obras. ✗ Restablecimiento de vías de comunicación. ✗ Otros trabajos necesarios para minimizar los efectos de la inundación. ✗ Apoyo logístico a los recursos de intervención movilizados para hacer frente a la situación de emergencia.
U.B. de Intervención	✗ Colabora en la evacuación si se da la orden. ✗ Colabora en el rescate y salvamento de las personas. ✗ Minimizar en lo posible las causas y efectos de las inundaciones en personas y bienes.
U.B. de Albergue y asistencia	✗ Gestión de los Centros de recepción de evacuados. ✗ Albergue y asistencia de evacuados. ✗ Asistencia a grupos críticos de población.
U.B. Sanitaria	✗ Asistencia sanitaria. ✗ Efectuar pruebas para el control de epidemias e intoxicaciones. ✗ Control de alimentos y bebida.
Voluntariado	✗ El personal voluntario se integrará en la Unidad Básica que designe la Dirección del Plan de Actuación Municipal, fundamentalmente en la de Apoyo Logístico y en la de Albergue y Asistencia en los Centros de Recepción de Evacuados para colaborar en labores de avituallamiento.
Integración de recursos externos	Los recursos municipales y los recursos externos movilizados como apoyo a los municipios trabajarán coordinadamente siguiendo la estructura de Unidades Básicas descrita.





GENERALITAT
VALENCIANA

S+EM

Plan de Actuación Municipal frente al
riesgo de inundaciones de Simat de la Valldigna
Septiembre 2022

Actuaciones en Situación 2

La Situación 2 la declara el Alcalde. Si dicha situación por su gravedad supera ampliamente los recursos municipales, el Alcalde solicitará a la Dirección del Plan Especial la asunción de la dirección de la emergencia.

El procedimiento para los Ayuntamientos en esta situación de emergencia será el mismo que el indicado para la situación de emergencia 1.

Integración de los recursos municipales en la estructura del Plan Especial

Las Unidades Básicas Municipales se integrarán, en situación de emergencia 2, en las Unidades Básicas del mismo nombre del Plan Especial.

Una vez activado el Plan de ámbito superior, los recursos movilizados hasta el momento y organizados en las Unidades Básicas descritas anteriormente se integrarán en la estructura de respuesta prevista en el plan de ámbito superior activado, de acuerdo con las funciones que venían ejerciendo y siguiendo las órdenes de la Dirección del Plan de ámbito superior activado.





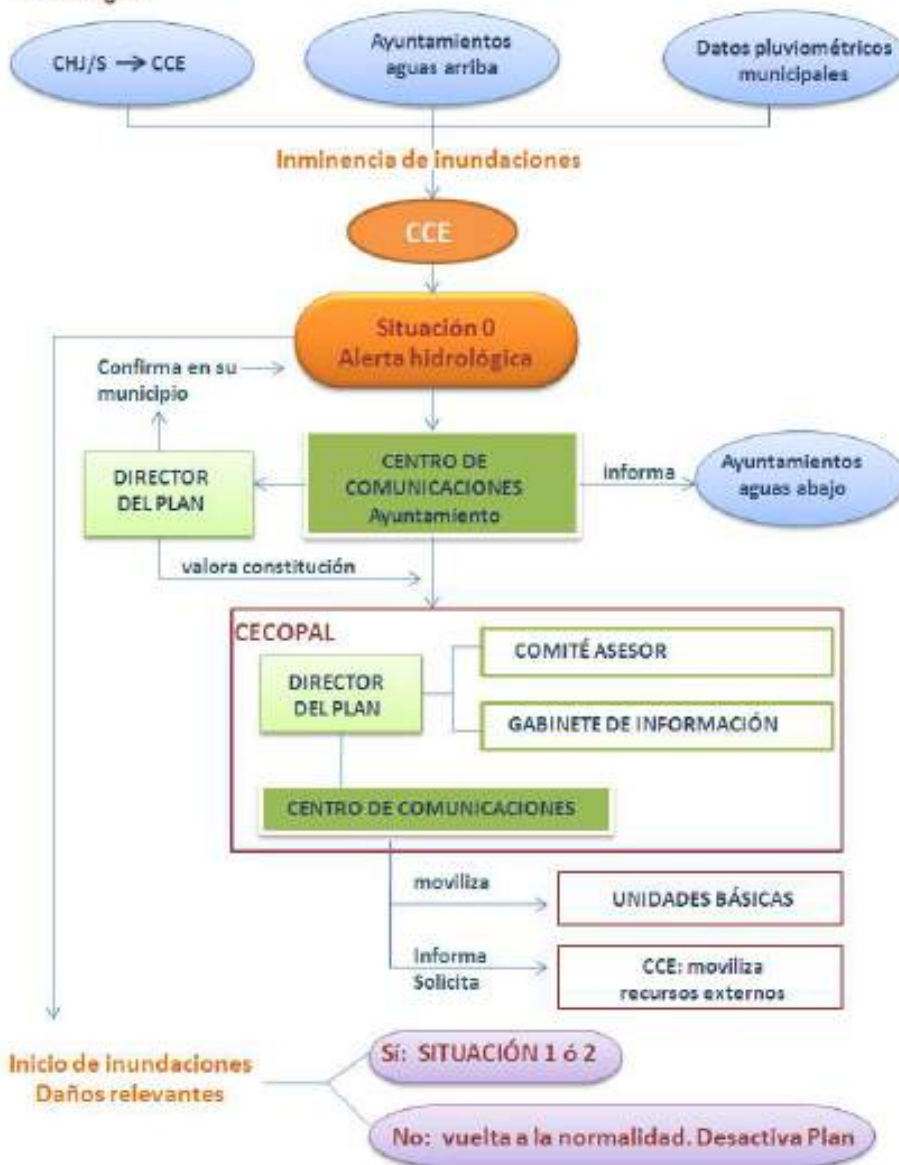
GENERALITAT
VALENCIANA

S+EM

Plan de Actuación Municipal frente al
riesgo de inundaciones de Simat de la Valldigna
Septiembre 2022

ESQUEMA OPERATIVO EN EMERGENCIAS: SITUACIÓN 0

Posibilidad de inundaciones con peligro para personas y bienes. Alerta hidrológica



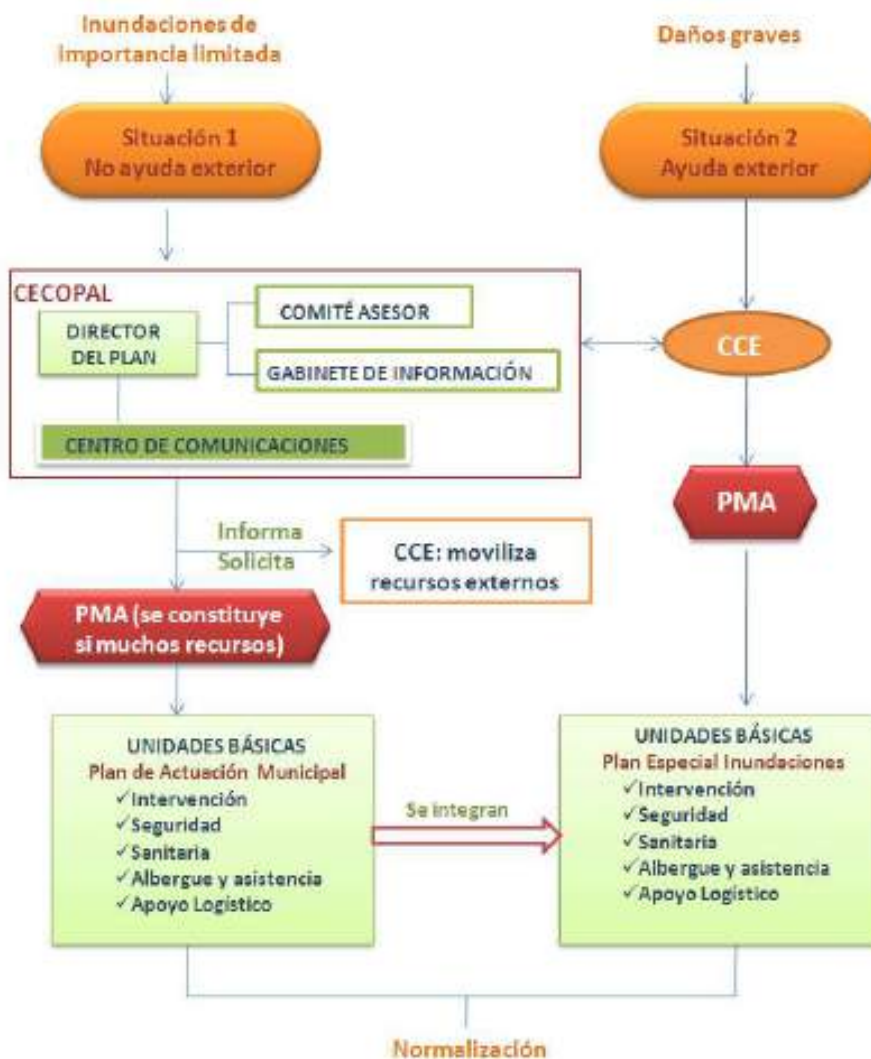


GENERALITAT
VALENCIANA

S+EM

Plan de Actuación Municipal frente al
riesgo de inundaciones de Simat de la Valldigna
Septiembre 2022

ESQUEMA OPERATIVO EN EMERGENCIAS: SITUACIÓN 1 y 2
Inundaciones que han producido daños



En situación 2, la Dirección del PAM IN dirige la emergencia. De considerarlo necesario, podrá solicitar a la Dirección del Plan Especial frente al riesgo de inundaciones de la CV la dirección de la emergencia, quien a su vez podrá constituir el CECOPI.

PAM: Plan de Actuación Municipal

PEI: Plan Especial ante el riesgo de Inundaciones en la Comunidad Valenciana





GENERALITAT
VALENCIANA

S+EM

Plan de Actuación Municipal frente al
riesgo de inundaciones de Simat de la Valldigna
Septiembre 2022

5.4. Fin de la preemergencia / emergencia

Finalizada la vigencia del Boletín meteorológico adverso, el Director del Plan Especial, en base a las competencias que tiene atribuidas, podrá mantener la situación de Preemergencia sin especificar nivel o declarar su fin.

La Dirección del PAM IN, una vez comprobado que han desaparecido las causas que generaron la preemergencia / emergencia y restablecidos los servicios básicos o esenciales para la población, decretará su fin, a nivel local, y la retirada gradual de los recursos locales movilizados.

Las declaraciones de fin deberán ser transmitidas a todos los organismos, servicios operativos y empresas previamente alertados.

5.5. Reposición de servicios básicos y vuelta a la normalidad

Finalizada la situación de riesgo para las personas y los bienes, si en el transcurso de la emergencia se han producido daños materiales, como son la afectación a edificaciones e infraestructuras, cuyas consecuencias no permiten el **normal funcionamiento** de la sociedad, la Dirección del Plan podrá declarar la fase de reposición de los servicios básicos y vuelta a la normalidad que se prolongará hasta el restablecimiento de las condiciones mínimas imprescindibles para el retorno a la normalidad de la zona afectada.

5.5.1. Reposición de servicios básicos

En situaciones de emergencia puede producirse el corte en el funcionamiento o suministro de servicios básicos municipales. Se incluyen en este tipo de servicios los siguientes:

- ✕ Suministro de agua potable y servicio de saneamiento.
- ✕ Suministro eléctrico
- ✕ Servicio telefónico y sistemas de transmisión de la información.
- ✕ Suministro de gas

Corresponde al CECOPAL, coordinar las labores y actuaciones tendentes a la reposición de los servicios básicos.

La reposición del servicio de aquellos suministros de titularidad municipal se realizará con la intervención de la Unidad Básica de Evaluación de Daños y Recuperación o con la de Apoyo, si no se hubiera activado la primera, donde se integran, entre otros, el personal técnico y de obras encargado de los diferentes servicios del ayuntamiento.

Para el restablecimiento de los suministros dependientes de compañías privadas, se solicitará al CCE Generalitat el contacto con dichas compañías. El CCE Generalitat establecerá el orden de prioridades en el restablecimiento, cuando existan varios municipios afectados.





GENERALITAT
VALENCIANA

S+EM

Plan de Actuación Municipal frente al
riesgo de inundaciones de Simat de la Valldigna
Septiembre 2022

El CCE mantendrá informado a la Dirección del PAM IN de las actuaciones que desarrollen las distintas compañías.

La Dirección del PAM IN informará a la población de las actuaciones que se desarrollen en el restablecimiento de los servicios afectados.

En caso necesario, se solicitará al CCE la adopción de medidas provisionales hasta la reposición definitiva de los servicios básicos esenciales, orientadas a cubrir en el corto plazo las necesidades de la población afectada por la situación de emergencia, de acuerdo con lo establecido en el Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana:

- ✖ Abastecimiento y Avituallamiento de la población
- ✖ Suministro de agua potable
- ✖ Suministro eléctrico
- ✖ Servicio de telefonía
- ✖ Albergue provisional
- ✖ Apuntalamiento de viviendas

5.5.2. Vuelta a la normalidad

La vuelta a la normalidad comprende tres etapas, que dependerán de la gravedad de la emergencia padecida.

La primera etapa consiste en la valoración de daños que se realizará, según lo establecido en la legislación vigente por:

- ✖ Los servicios técnicos del ayuntamiento, para los bienes afectados de titularidad municipal.
- ✖ Los particulares, con la ayuda del ayuntamiento, para los bienes de entidad privada.

La segunda etapa la constituyen aquellas actuaciones que tienen por objeto:

- ✖ La reconstrucción de las infraestructuras
- ✖ La reparación de daños
- ✖ La limpieza de zonas afectadas
- ✖ La reposición de servicios no básicos

La reconstrucción de infraestructuras correrá a cargo de los organismos que ostenten la titularidad de estas.

La Unidad Básica de Evaluación de Daños y Recuperación o la Unidad Básica de Apoyo, si no se hubiera activado la primera, intervendrá en las tareas mencionadas, pudiendo solicitar al CCE Generalitat la ayuda de recursos supramunicipales, si resultaran insuficientes los de ámbito municipal.

Por último, la tercera etapa comprende:

- ✖ Pago de los servicios movilizados
- ✖ Tramitación de indemnizaciones y subvenciones





GENERALITAT
VALENCIANA

S+EM

Plan de Actuación Municipal frente al
riesgo de inundaciones de Simat de la Valldigna
Septiembre 2022

5.6 Medidas de protección a la población

Se consideran medidas de protección a la población las actuaciones previstas en el presente Plan, con el fin de evitar o atenuar las consecuencias que para la población tienen la situación de riesgo generada por la emergencia.

Las medidas de protección para la población se concretan en la preparación previa de la misma mediante información y sensibilización sobre medidas de autoprotección, o bien, su aviso o puesta en marcha en caso de que preventivamente se decida el confinamiento o evacuación ante una posible evolución negativa de la emergencia.

Las medidas de protección a la población comprenden:

- ✖ **Control de accesos:** debe realizarse en las zonas dañadas o amenazadas, y se extenderá a personas y a vehículos, de forma que se impida su paso a zonas de peligro y se facilite así mismo la actuación de los recursos actuantes en la emergencia. Puede ser necesaria la reordenación de zonas próximas para facilitar la llegada de nuevos recursos.
- ✖ **Aviso a la población:** A lo largo de todo el tiempo que dure el riesgo deberán darse avisos periódicos a la población afectada o susceptible de ser afectada. Con la finalidad de alertar a la población e informarla sobre la actuación más conveniente en cada caso y sobre la adopción de las medidas de protección adecuadas.
- ✖ **Medidas de autoprotección personal:** son aquellas medidas sencillas que pueden ser llevadas a cabo por la propia población. Se incluyen en el Anexo V.
- ✖ **Confinamiento:** esta medida consiste en el refugio de la población en sus propios domicilios, recintos o habitáculos próximos en el momento de anunciarse la adopción de la medida. Esta medida debe complementarse con las medidas de autoprotección personal.
- ✖ **Alejamiento:** consiste en el traslado de la población desde posiciones expuestas a lugares seguros, generalmente poco distantes, utilizando sus propios medios.
- ✖ **Evacuación:** consiste en el traslado de la población que se encuentra en la zona de riesgo hacia zonas seguras. Se trata de una medida definitiva, que por norma general se prolongará en el tiempo, por lo que habrá que prever alojamiento y atención de la población afectada. Se justifica únicamente si el peligro al que está expuesta la población es grande. A la hora de decidir una evacuación, hay que evaluar las condiciones específicas del siniestro y valorar las ventajas frente a los inconvenientes que ésta conlleva.





GENERALITAT
VALENCIANA

S+EM

Plan de Actuación Municipal frente al
riesgo de inundaciones de Simat de la Valldigna
Septiembre 2022

5.7. Información y avisos a la población

Los sistemas de avisos a la población tienen por finalidad alertar a la población e informarla sobre la actuación más conveniente en cada caso y sobre la aplicación de las medidas de protección antes enunciadas: autoprotección, confinamiento, alejamiento y evacuación.

En un primer nivel se utilizará el sistema de megafonía fija y para diseminados la megafonía móvil.

En un segundo nivel los avisos a la población se efectuarán a través de los medios de comunicación social, siendo facilitados los mensajes a difundir por el Centro de Comunicaciones.

5.8. Plan de Evacuación

Por la importancia que tiene la evacuación en toda situación de emergencia, se describen a continuación sus aspectos más relevantes:

5.8.1. Orden de evacuación

Ante una situación de inminente gravedad, la Dirección del PAM asumirá la decisión de ordenar la evacuación total o parcial del municipio, trasladando posteriormente la información sobre la medida adoptada al CCE Generalitat.

Si se activa un Plan de ámbito superior, el responsable de dar la orden de evacuación será el Director del Plan activado. No obstante, en caso de riesgo inminente, la Dirección del PAM y el Director del PMA podrán ordenar la evacuación de la población en riesgo, trasladando posteriormente la información sobre la medida adoptada.

Si se hubiera activado un Plan de ámbito superior y no existiera peligro inminente, la Dirección del PAM transmitirá al CCE Generalitat la necesidad de la adopción de esta medida, siendo la Dirección del Plan de ámbito superior la responsable de llevarla a cabo.

En todos los casos, la Dirección del PAM dirigirá y coordinará la evacuación en su municipio con los medios municipales y, en caso necesario, con recursos externos de apoyo.

5.8.2. Puntos de encuentro y vías de evacuación

En aquellos casos en los que durante una emergencia sea necesaria la evacuación parcial o total de la población del municipio, debe dirigirse a las personas evacuadas a un lugar definido.

Por ello, el PAM debe definir correctamente los puntos de encuentro o concentración existentes en cada núcleo o sector del municipio y los correspondientes recorridos de evacuación, con el objetivo de proveer de:

- ✱ vías de evacuación seguras y eficientes





GENERALITAT
VALENCIANA

S+EM

Plan de Actuación Municipal frente al
riesgo de inundaciones de Simat de la Valldigna
Septiembre 2022

- ✖ lugar seguro donde poder comprobar si se ha evacuado a toda la población del núcleo o sector objeto de la evacuación

La ubicación del Punto de Encuentro dependerá de las características de cada núcleo de población o sector. En su elección deberán tenerse en cuenta los siguientes requisitos:

- ✖ Debe ser un lugar seguro respecto a las consecuencias inmediatas de la emergencia, respecto a otros riesgos que tenga la zona y respecto a aspectos no relacionados con la emergencia (circulación de vehículos, accesibilidad, etc.) En la ficha correspondiente deberá indicarse si el punto de encuentro o sus vías de evacuación están en zonas inundables.
- ✖ Debe tener espacio suficiente para que permanezcan toda la población a evacuar
- ✖ Debe ser accesible para la ayuda externa (servicios de emergencia, transporte para la evacuación, etc.)
- ✖ No debe impedir el acceso de los servicios de emergencia a la zona de la emergencia
- ✖ Debe tener un fácil acceso y proximidad a la población a evacuar, aunque suficientemente alejado de la emergencia para ser seguro
- ✖ Debe disponer de fácil acceso a las vías de comunicación principales para garantizar la evacuación de las personas concentradas según la evolución de la emergencia y/o en el caso de que el punto de concentración pase a ser inseguro
- ✖ Debe ser conocido por toda la población que ha de ser reunida en ese punto. Figurarán en la cartografía del PAM y en la información a difundir a la población y, en la medida de lo posible, debería señalizarse adecuadamente.

Para cada punto de encuentro se deberán trazar unas vías de evacuación preferente, que dependerán del trazado de las vías de comunicación existentes y de la localización de las zonas afectadas por los distintos riesgos. Se trata de itinerarios preferentes que deberán En su elección deberán tenerse en cuenta los siguientes requisitos:

- ✖ Los itinerarios y rutas de evacuación deberán evitar, siempre que sea posible, las zonas afectadas por las inundaciones. Si es posible se establecerá más de un itinerario o ruta de evacuación para poder elegir aquel que permita la evacuación con más seguridad.
- ✖ Para los puntos de encuentro que se localicen fuera de los núcleos urbanos, deberá trazarse, al menos, un itinerario preferente de acceso desde el núcleo a evacuar hasta el punto de encuentro; y, al menos, una ruta de evacuación desde el punto de encuentro hacia las vías principales de comunicación para llevar a las personas evacuadas a lugares de albergue seguros del municipio o de los municipios cercanos.
- ✖ Para los puntos de encuentro que se localicen dentro de los núcleos urbanos, se trazarán itinerarios preferentes de acceso, cuando se estime que sea necesario para garantizar el acceso correcto y ordenado de la población al mismo. Tal y como se ha indicado anteriormente, se trazará, al menos, una ruta de evacuación hacia las vías principales de comunicación para llevar a las personas evacuadas a lugares de albergue seguros del municipio o de los municipios cercanos.
- ✖ Los itinerarios y las rutas de evacuación deben ser claras y conocidas por toda la población de la zona. Figurarán en la cartografía del PAM y en la información a difundir a la población y, en la medida de lo posible, debería señalizarse adecuadamente.





GENERALITAT
VALENCIANA

S+EM

Plan de Actuación Municipal frente al
riesgo de inundaciones de Simat de la Valldigna
Septiembre 2022

- ✖ Cuando no sea posible establecer más de un itinerario o ruta de evacuación, ni hacerlo por zonas no afectadas por diferentes riesgos, se elegirá aquel que ofrezca mayores garantías de seguridad a la población evacuada. Dicho hecho se hará constar en la correspondiente ficha de evacuación del núcleo y en la información a la población acerca de los riesgos y de la Operatividad del Plan.
- ✖ En el diseño de las rutas de evacuación se tendrá en cuenta el acceso de los servicios de emergencia a la zona de la emergencia

En el punto 5.8.5. *Fichas de Evacuación* figuran los datos de los diferentes puntos de encuentro (incluyendo una fotografía) y de los itinerarios y rutas de evacuación del municipio, y se incluyen en los mapas correspondientes en el Anexo de Cartografía.

5.8.3. Vías de acceso y medios de transporte

En caso de inundación debe disponerse del listado de carreteras transitables dentro del término municipal y de las calles dentro del casco urbano que deban tomar los vehículos que transporten cualquier recurso externo o avituallamiento para llegar a los centros de abastecimiento y áreas de albergue de evacuados. A continuación, se detallan los itinerarios de acceso preferente a los núcleos urbanos y las problemáticas de cada uno, en aquellos casos en los que no existe un itinerario viable que no esté afectado por el riesgo de inundaciones:

- **CV-600:** Es la carretera principal del término municipal de Simat de la Valldigna. Esta carretera conecta el núcleo urbano de Simat, con la urbanización del Pla de Coralls, Benifairó de la Valldigna y Barxeta. En el TM de Simat no encontramos ninguna problemática por inundaciones en dicho vial.
- **CV-601:** Es la carretera que conecta desde la CV-600 hasta la urbanización del Pla de Coralls, es de tramo corto, pero con muy buena transitabilidad. Encontramos que, a la altura de la urbanización, existe una zona con riesgo de inundación con un nivel de peligrosidad 6.
- **CV-675:** Carretera que recorre el núcleo urbano de Simat de la Valldigna, dirección sur, hacia Barx. Conecta con el municipio aledaño y parte de las masas forestales del municipio. Encontramos que en la salida del núcleo de Simat de la Valldigna, hay una zona con peligro de inundaciones con nivel de peligrosidad 6.

Para un transporte inmediato de las personas a evacuar se hará uso de los vehículos existentes en el municipio, tanto públicos como de empresas privadas. En el Anexo II figura la relación de los medios de transporte públicos disponibles en el municipio, así como los datos de contacto de las empresas de transporte a las que el ayuntamiento pueda requerir su colaboración.

Superada la capacidad de los medios de transporte disponibles a nivel local, la Dirección del PTM solicitará al CCE Generalitat la incorporación de más medios de transporte para llevar a cabo la evacuación de la población afectada.





GENERALITAT
VALENCIANA

S+EM

Plan de Actuación Municipal frente al
riesgo de inundaciones de Simat de la Valldigna
Septiembre 2022

Cuando sea necesario un traslado urgente o el acceso terrestre al municipio no sea posible, la Dirección del PAM solicitará al CCE Generalitat el envío de un helicóptero de emergencias, petición que será atendida según la naturaleza de la emergencia y la disponibilidad de medios en el momento de la solicitud.

En el municipio no existe ninguna helisuperficie como tal, no obstante, en aquellas ocasiones en las que la Generalitat Valenciana envíe un helicóptero al municipio para realizar un traslado urgente podrá utilizar los puntos de aterrizaje de helicópteros reflejados a continuación.

Punto de aterrizaje	Uso habitual de la zona	Titularidad	Localización (dirección / coord.)	Plano de encuadre nº
HEL_1	Deportivo	Pública	Calle Murtella (campo de fútbol)	Plano Nº 2.1

Para asegurar que el punto de aterrizaje no hay personas, ni objetos que impidan su uso y garantizar la seguridad en el momento de aterrizaje y despegue de la aeronave, así como el acceso a aquellos puntos de aterrizaje situados en recintos cerrados, la Dirección del Plan enviará al responsable de mantenimiento cuyos datos figuran en el Anexo II. El piloto de la aeronave será quien decida, en última instancia, el lugar donde aterrizará el helicóptero en condiciones de seguridad.

5.8.4. Albergue de evacuados

En aquellos casos en los que durante una emergencia sea necesaria la evacuación parcial o total de la población del municipio, debe dirigirse a las personas evacuadas, que no tengan una alternativa habitacional adecuada, a un lugar de albergue definido mientras dure la emergencia. Por ello, el PAM IN debe definir correctamente los lugares que servirán para el albergue de evacuados con el objetivo de proveer de albergue a:

- ✗ personas del mismo municipio que serán albergadas en lugares no expuestos a la emergencia
- ✗ personas de otros municipios en los que existe una emergencia y que son albergadas en este municipio, al tratarse de lugar no afectado por la emergencia

En la elección de los lugares elegidos para el albergue de evacuados deberán tenerse en cuenta los siguientes requisitos:

- ✗ Debe ser un lugar seguro respecto a las consecuencias inmediatas de la emergencia y respecto a otros riesgos de la zona. En la ficha correspondiente deberá indicarse si está expuesto al riesgo de inundaciones.
- ✗ Debe ser de fácil acceso.
- ✗ Debe ser un edificio seguro estructuralmente y en sus condiciones de habitabilidad.
- ✗ Debe ser un edificio que proteja a las personas albergadas de las inclemencias del tiempo (no puede ser un lugar al aire libre)
- ✗ Debe disponer de luz eléctrica, agua potable y servicios sanitarios (baños). Si el lugar no dispone de duchas, los evacuados deben poder disponer de este servicio en un lugar próximo.





GENERALITAT
VALENCIANA

S+EM

Plan de Actuación Municipal frente al
riesgo de inundaciones de Simat de la Valldigna
Septiembre 2022

- ✖ Debe disponer (o en lugar próximo) de espacio para comer
- ✖ Debe disponer de espacio suficiente: 3,5 m² / persona, sin incluir las zonas comunes y la distancia mínima entre camas debe ser de 75 cm. (Estos parámetros servirán para calcular la capacidad de los espacios seleccionados como lugar de albergue, teniendo en cuenta que aquellos espacios destinados a otros usos siempre tendrán mobiliario que deberán ser recolocado y que ocupará una parte del espacio disponible).

La Unidad Básica de Albergue y Asistencia se encargará de la habilitación y gestión de los Centros de Albergue elegidos al efecto. Si los recursos locales no son suficientes para abordar dicha tarea, la Dirección del Plan solicitará al CCE Generalitat la activación de recursos dependientes de un plan de emergencia de ámbito superior para llevar a cabo dicha tarea.

A continuación, se detallan los diferentes lugares de albergue de evacuados seleccionados en el municipio, incluyendo una fotografía de cada uno de ellos. En el Anexo II figuran los datos de contacto de la persona responsable de cada instalación y/o de la persona responsable de la apertura de la instalación para la preparación del centro de albergue.

Nombre	Dirección	Responsable	Capacidad	¿Dispone de duchas?	Plazas comedor	Nº mapa
CEIP Valldigna	Av. Safor 50	Rosa María Marín	250	SI	SI	Plano Nº 2.1.1
Residencia Bonestar	Travesía del Calvari	Valentín Giner Royo	150	SI	SI	Plano Nº 2.1.1
Mercado municipal	Plaza del Colomer, s/n	José Salvador Arnal Selfa	70	NO	NO	Plano Nº 2.1.1
Iglesia de San Miguel Arcángel	Plaza de la Abadía	Emili Esteve	80	NO	NO	Plano Nº 2.1.1

El centro de albergue prioritario en el municipio será CEIP Valldigna.

5.8.5. Planes de evacuación

Para facilitar la operatividad en aquellos casos en los que, durante una emergencia, se ordene la evacuación parcial o total de la población del municipio, a continuación, se detallan los planes de evacuación de cada núcleo o sector del municipio, afectados por la peligrosidad de inundaciones, así como de las instalaciones situadas fuera de los núcleos de población que estén afectadas y que no dispongan de su Plan de Autoprotección propio.

En aquellas instalaciones y acontecimientos con afluencia masiva de público que dispongan de un Plan de Autoprotección propio y en los polígonos industriales que dispongan de un Plan de Emergencia de Área Industrial, se actuará de acuerdo con lo establecido en dicho plan y se incluirán en la relación del Planes de Autoprotección del PTM.





GENERALITAT
VALENCIANA

S+EM

Plan de Actuación Municipal frente al
riesgo de inundaciones de Simat de la Valldigna
Septiembre 2022

Nombre del núcleo y ubicación	Población permanente (y/o nº edificios)	Población máxima estacional (aprox.)	Población vulnerable
Simat de la Valldigna	3286	0	(incluir población con problemas para evacuar)
Problemáticas de acceso y evacuación	Itinerarios hacia pto. de encuentro	Punto de encuentro	Vías de evacuación
CV-675 desde Barx, con puntos con riesgo por inundaciones.	(solo si corresponde)	Patio del Colegio (Av. La Safor) (PC1)	CV-600 y CV-675
Persona de contacto	Sistema de avisos	Responsables del sistema de avisos	Plano de encuadre nº
Alcalde	Megafonía fija y redes sociales	Centro de comunicaciones	Plano Nº 2.1.1





GENERALITAT
VALENCIANA

S+EM

Plan de Actuación Municipal frente al
riesgo de inundaciones de Simat de la Valldigna
Septiembre 2022

Nombre del núcleo y ubicación	Población permanente (y/o nº edificios)	Población máxima estacional (aprox.)	Población vulnerable
Urb. Pla de Corral	178	1200	(incluir población con problemas para evacuar)
Problemáticas de acceso y evacuación	Itinerarios hacia pto. de encuentro	Punto de encuentro	Vías de evacuación
CV-601 con riesgo de inundaciones	(solo si corresponde)	Zona recreativa de la Escoleta (PC2)	CV-601
Persona de contacto	Sistema de avisos	Responsables del sistema de avisos	Plano de encuadre nº
Alcalde pedáneo	Megafonía móvil y redes sociales	Mando de la Policía Local	Plano Nº 2.1.2





GENERALITAT
VALENCIANA

S+EM

Plan de Actuación Municipal frente al
riesgo de inundaciones de Simat de la Valldigna
Septiembre 2022

Nombre del núcleo y ubicación	Población permanente (y/o nº edificios)	Población máxima estacional (aprox.)	Población vulnerable
Urb. Les Foies	27	200	(incluir población con problemas para evacuar)
Problemáticas de acceso y evacuación	Itinerarios hacia pto. de encuentro	Punto de encuentro	Vías de evacuación
CV-675 desde Simat de la Valldigna, que cuenta con problemas de inundación	(solo si corresponde)	Placita de la Font Nova (PC3)	CV-675
Persona de contacto	Sistema de avisos	Responsables del sistema de avisos	Plano de encuadre nº
(solo si corresponde)	Megafonía móvil y redes sociales	Mando de la Policía Local	Plano Nº 2.1.3





GENERALITAT
VALENCIANA

S+EM

Plan de Actuación Municipal frente al
riesgo de inundaciones de Simat de la Valldigna
Septiembre 2022

6.

Implantación y mantenimiento de la operatividad del Plan

Una vez aprobado el Plan de Actuación Municipal ante el Riesgo de Inundaciones y homologado por la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana, el ayuntamiento promoverá las actuaciones necesarias para su implantación y el mantenimiento de su operatividad, y será presentado a los actuantes para que puedan estudiarlo.

En los tres meses siguientes a la entrada en vigor del Plan se establecerá una planificación anual de las actividades que deban desarrollarse, tanto en lo que se refiere a dotación de infraestructuras, divulgación y simulacros, como a la actualización y revisión periódica del mismo.

Se entiende por **mantenimiento de la operatividad del Plan** al conjunto de acciones encaminadas a garantizar que los procedimientos de actuación previstos en el mismo permanecen vigentes con el paso del tiempo, de modo que se garantice su actualización y adecuación a modificaciones.

El mantenimiento de la operatividad del plan consta de las siguientes fases:

- ✖ Comprobaciones periódicas.
- ✖ Formación permanente.
- ✖ Campañas divulgativas del riesgo.
- ✖ Realización de ejercicios y simulacros.
- ✖ Revisión y actualización del catálogo de medios y recursos.

6.1. Implantación

Se entiende por **implantación del Plan** el conjunto de acciones a desarrollar en una primera fase cuyo objetivo es que el Plan sea un documento plenamente operativo y conocido por todos los recursos que deben de intervenir en la emergencia.

La implantación consta de las siguientes fases:

- ✖ Verificación de la infraestructura del Plan. Programas de dotación y mejora de medios y recursos.
- ✖ Difusión del Plan y formación del personal de los organismos implicados.
- ✖ Información a la población.
- ✖ Simulacro.





GENERALITAT
VALENCIANA

S+EM

Plan de Actuación Municipal frente al
riesgo de inundaciones de Simat de la Valldigna
Septiembre 2022

6.1.1. Verificación de la infraestructura

Previamente a la puesta en marcha del Plan, el ayuntamiento verificará la existencia e idoneidad de funcionalidad de las infraestructuras básicas necesarias para su funcionamiento y en especial:

- ✖ Sistemas de comunicación entre servicios
- ✖ Dotación de medios necesarios al CECOPAL
- ✖ Sistemas de avisos a la población (de acuerdo con lo indicado en este PAM).

6.1.2. Formación del personal implicado

El municipio no cuenta con recursos suficientes para realizar las labores de formación.

6.1.3. Información a la población

Dentro de la fase de implantación y, en especial en la fase de mantenimiento de la operatividad deberá seguirse una política informativa de cara a la divulgación del Plan entre la población, a fin de facilitar la familiarización de ésta con las medidas de protección contempladas en el mismo.

Dicha política informativa irá orientada a dar información:

a) **Sobre el riesgo de inundaciones:**

Será una información de tipo preventivo y en la línea de conseguir una concienciación de la población.

Deberá informarse a la población sobre las medidas de autoprotección y protección necesarias en casos de emergencia.

Asimismo, se informará a través de los medios por los que se transmitirá la información en caso de que ocurriera la emergencia.

Se orientará en forma de campañas periódicas anuales dirigidas a diferentes grupos de población. Se aprovecharán los periodos con mayor probabilidad de que se produzca dicho riesgo para informar sobre el mismo.

b) **Sobre la emergencia cuando ya se haya producido:**

Esta información se facilitará cuando ya se haya producido el fenómeno y sea necesario actuar de forma inmediata. Se transmitirá información a la población y a los medios de comunicación social, todo ello a través del Gabinete de Información dependiente de la Dirección del Plan. La población debe recibir una información clara sobre lo que ha de hacer y hay que evitar en todo momento las informaciones contradictorias que puedan provocar reacciones negativas.





GENERALITAT
VALENCIANA

S+EM

Plan de Actuación Municipal frente al
riesgo de inundaciones de Simat de la Valldigna
Septiembre 2022

Se dará información sobre:

- ✕ Situación real de la emergencia en cada momento.
- ✕ Medidas de protección.
- ✕ Previsiones sobre la evolución.
- ✕ En caso de evacuación, informar sobre cómo se va a efectuar, lugar de reunión y recomendaciones a seguir.

El responsable de realizar dichas campañas de información será en el encargado del Centro de Comunicaciones y la periodicidad se concretará en caso de emergencia. Los medios utilizados serán la megafonía municipal.

6.2. Mantenimiento de la operatividad

6.2.1. Actualización - Revisión

Cualquier alteración que afecte a la organización del Plan, deberá ser comunicada con la suficiente antelación a la Dirección del plan, con el fin de mantener su vigencia y operatividad.

Dicho compromiso se extiende a los organismos con implicación en el Plan, y en especial a lo referente a la revisión periódica del directorio, a fin de mantener siempre actualizado el Plan de Actuación Municipal.

El ayuntamiento, a través de los servicios técnicos municipales, efectuará la actualización y revisión periódica del PTM, para el mantenimiento de su vigencia y operatividad, mediante la incorporación de cualquier modificación en el Catálogo de Medios y Recursos y el Directorio. Esta **actualización se llevará a cabo anualmente**.

Asimismo, se actualizará el inventario de la población crítica (aquella que por sus propias características es susceptible de un mayor grado de afectación ante cualquier situación de riesgo) dado su carácter variable a nivel temporal.

El Plan Territorial Municipal, en sus aspectos relativos a la descripción de los riesgos y a los procedimientos operativos, será **revisado de forma exhaustiva, como máximo, cada seis años**.

La Dirección del Plan valorará la conveniencia de realización de un ejercicio y/o simulacro durante esta fase. Aquellos aspectos que, tras la realización de los simulacros, se demuestren no eficaces, serán modificados, incorporándose dichas variaciones al texto del Plan.

Asimismo, se incorporarán al Plan las enseñanzas surgidas de la actuación frente a emergencias. Se elaborarán informes sobre inundaciones por lluvias torrenciales ocurridas en el municipio que, posteriormente, serán revisados y analizados a fin de incorporar posibles mejoras al PAM. En el Anexo 5.3 se incorpora un modelo para facilitar la toma de datos.





GENERALITAT
VALENCIANA

S+EM

Plan de Actuación Municipal frente al
riesgo de inundaciones de Simat de la Valldigna
Septiembre 2022

6.2.2. Formación permanente

La formación del personal implicado en la operatividad el Plan será una labor continuada, ya que el PTM es un documento vivo sujeto a continuas revisiones y actualizaciones. La responsabilidad de dicha labor recae sobre el director del Plan.

Así mismo la puesta en marcha de simulacros periódicos formará parte de dicha labor de formación permanente.





GENERALITAT
VALENCIANA

S+EM

Plan de Actuación Municipal frente al
riesgo de inundaciones de Simat de la Valldigna
Septiembre 2022

Anexos

Anexo I. Aprobación y homologación del Plan

Anexo II. Directorio y Catálogo de medios y recursos

Anexo III. Seguimiento y modelos

Anexo IV. Cartografía

Anexo V. Consejos a la población

Anexo VII. Datos de inundaciones del municipio (para actualización del PAM IN)





GENERALITAT
VALENCIANA

S+EM

Plan de Actuación Municipal frente al
riesgo de inundaciones de Simat de la Valldigna
Septiembre 2022

Anexo I

Aprobación y Homologación del Plan

A) Información acerca del equipo redactor del plan

Nombre del redactor	FITOVAL NATURA, S.L.
Contacto del redactor	info@fitovalnatura.com
Fecha de redacción / entrega	Septiembre 2022
Nombre de los documentos	Plan Territorial Municipal de emergencias
Formatos de la documentación entregada	PDF
Formatos de los planos /mapas entregados	PDF

B) Anotaciones de la Secretaría Ayuntamiento

Fecha de aprobación por el Pleno del ayuntamiento	
Fecha de homologación por la Comisión de Protección Civil de la C. Valenciana	
Departamentos / Responsables a los que se les entrega copia	

C) Control de cambios y actualizaciones de Directorios

FECHA	TIPO DE CAMBIO





GENERALITAT
VALENCIANA

S+EM

Plan de Actuación Municipal frente al
riesgo de inundaciones de Simat de la Valldigna
Septiembre 2022

Anexo II

Directorio y catálogo de medios y recursos

Fecha revisión: / /

Los recursos ajenos al municipio que sean necesarios para hacer frente a una emergencia se solicitarán al CCE a través del teléfono 1·1·2 o la red de radio *COMDES*.

PARA GARANTIZAR LA **PROTECCIÓN DE DATOS** ESTE ANEXO NO FORMARÁ PARTE DE LA DOCUMENTACIÓN DEL PLAN QUE TIENE QUE SOMETERSE A INFORMACIÓN PÚBLICA.

FICHA 1. CECOPAL

DIRECCIÓN DEL PLAN		
NOMBRE	CARGO	TLF.
Víctor Mansanet Bohigues	Alcalde	606984750

SUSTITUTO		
NOMBRE	CARGO	TLF.
Joan Vicent Bañuls Palomares	Teniente de Alcalde	628172749

COMITÉ ASESOR		
NOMBRE	CARGO	TLF.
Joan Vicent Bañuls Palomares	Teniente de Alcalde	628172749
	Concejal	

GABINETE DE INFORMACIÓN		
NOMBRE	CARGO	TLF.
Víctor Mansanet Bohigues	Alcalde	606984750

CENTRO DE COMUNICACIONES (Responsable)		
NOMBRE	CARGO	TLF.
José Salvador Ferrer Botí	Jefe de la Policía Local	606984751 /962810439





GENERALITAT
VALENCIANA

S+EM

Plan de Actuación Municipal frente al
riesgo de inundaciones de Simat de la Valldigna
Septiembre 2022

FICHA 2. UNIDAD BÁSICA DE SEGURIDAD

UNIDAD BÁSICA: COORDINACIÓN		
NOMBRE	CARGO	TLF.
José Salvador Ferrer Botí	Jefe de la Policía Local	606984751 /962810439
UNIDAD BÁSICA DE SEGURIDAD: COORDINACIÓN CUANDO SE INCORPORAN RECURSOS EXTERNOS		
NOMBRE	CARGO	TLF.
José Salvador Ferrer Botí	Jefe de la Policía Local	606984751 /962810439

Entidad	Dirección	Población	Responsable / Cargo	Tlf.
Cuartel / Comisaría de referencia de Guardia Civil / CNP	Av. Germania, 18	Tavernes de la Valldigna	Mando de la Guardia civil	962837520

RECURSOS LOCALES	Dirección	Población	Responsable / Cargo	Tlf.
Recursos de la Policía Local	2 vehículos SUV (Volkswagen Tiguan y Kia Niro) 2 motocicletas de 125 cc			

FICHA 3. UNIDAD BÁSICA DE INTERVENCIÓN

UNIDAD BÁSICA: COORDINACIÓN	
CARGO	TLF.
Mando del Consorcio Provincial de Bomberos designado	1·1·2

La solicitud de movilización los medios del Consorcio Provincial de Bomberos y de los medios del Servicio de Bomberos Forestales se realizará a través del CCE Generalitat (tlf. 1·1·2)





GENERALITAT
VALENCIANA

S+EM

Plan de Actuación Municipal frente al
riesgo de inundaciones de Simat de la Valldigna
Septiembre 2022

FICHA 4. UNIDAD BÁSICA SANITARIA

UNIDAD BÁSICA: COORDINACIÓN	
CARGO	TLF.
Médico del SAMU o designado por CICU	1·1·2

RECURSOS LOCALES	Dirección	Población	Responsable / cargo	Teléfono	Recursos humanos
Centro de Salud del municipio	Av. De la Valldigna, 91	Simat de la Valldigna	Paulino Monalva / Rafael Saneleuterio	962829875	Médico y enfermero
Hospital	Av. De la Medicina, 6	Gandía	**	962849500	

Farmacias	Dirección	Población	Responsable / cargo	Teléfono	Nº mapa
Farmacia Simat	C/ Mayor, 8	Simat de la Valldigna	Vicente Serrano Peiró	620905247	Plano Nº 2.1.1

FICHA 5. UNIDAD BÁSICA DE ALBERGUE Y ASISTENCIA

UNIDAD BÁSICA: COORDINACIÓN		
NOMBRE	CARGO	TLF.
José Salvador Ferrer Botí	Jefe de la Policía Local	606984751 / 962810439

RECURSOS LOCALES	Dirección	Población	Responsable / cargo	Teléfono	Recursos humanos
Servicios sociales locales	Plaza de la Constitución, 1	Simat de la Valldigna	Inés Sanchis	669532898	Está lunes, jueves y viernes en el Ayuntamiento por la mañana

Centros de Albergue

Nombre	Dirección	Responsable	Tlf.	Nº mapa
CEIP Valldigna	Av. Safor 50	Rosa María Marín	6184400669	Plano Nº 2.1.1
Residencia Bonestar	Travesía Valvari	Valentín Giner Royo	962810000 / 630917041	Plano Nº 2.1.1
Mercado Municipal	Plaza del Colomer s/n	José Salvador Arnal Selfa	606984752 / 686111178	Plano Nº 2.1.1
Iglesia de San Miguel Arcángel	Plaza de la Abadía	Emilio Esteve	636670654	Plano Nº 2.1.1

FICHA 6. UNIDAD BÁSICA DE APOYO





GENERALITAT
VALENCIANA

S+EM

Plan de Actuación Municipal frente al
riesgo de inundaciones de Simat de la Valldigna
Septiembre 2022

UNIDAD BÁSICA: COORDINACIÓN		
NOMBRE	CARGO	TLF.
José Salvador Arnal Selfa	Encargado de Mantenimiento	606984752

RECURSOS LOCALES	Dirección	Responsable / cargo	Teléfono	Recursos humanos y materiales	Nº mapa
Brigada de Obras	Plaza de la Constitución, 1	Alcalde	962810007	Recursos de obras públicas	PLANO Nº 2.1.1

RECURSOS ABASTECIMIENTO	Dirección	Responsable / cargo	Teléfono	Recursos humanos y materiales	Nº mapa
Hornos	C/ Santana, 15	Elisa	962810130	Suministro	Plano Nº 2.1.1
	Av. Font Menor	**	962811816	Suministro	Plano Nº 2.1.1
	Plaza de la Constitución	Ana M.ª Requena Gómez	**	Suministro	Plano Nº 2.1.1
	C/ Templemars, 10	Lara Sánchez	962811116 699021489	Suministro	Plano Nº 2.1.1
Bares y Restaurantes	Plaza Font Gran, 15	César Vidal Martínez	962810203	Restauración	Plano Nº 2.1.1
	Polideportivo Carrer Murtella	**	630145347 659257735	Restauración	Plano Nº 2.1.1
	Pla de Corral, 27	Juan José Chafer Oltra	648635224	Restauración	Plano Nº 2.1.2
	C/ Mayor, 19r	Max Bolvin Barba	962811801	Restauración	Plano Nº 2.1.1
	Paseo 9 de Octubre	**	962810454	Restauración	Plano Nº 2.1.1
	Av. Font Menor, 119	**	962811583	Restauración	Plano Nº 2.1.1
	C/ Font Menor 138	Luis Camarena Soler	92811947	Restauración	Plano Nº 2.1.1
	Plaza Font Gran 17	José Martí Soler	962810899	Restauración	Plano Nº 2.1.1
	C/ Tavernes 16	Ana Camarena Alario	962811578 682687861	Restauración	Plano Nº 2.1.1
	Av. Font Menor 4	**	615808077	Restauración	Plano Nº 2.1.1
	Av. Font Menor 134	**	962812743	Restauración	Plano Nº 2.1.1
	Pla de Corral, 19	**	633019197	Restauración	Plano Nº 2.1.2
	Pla de Corral, 6	María Rosa Llacer Pelufo	**	Restauración	Plano Nº 2.1.2
	C/ Convento, 8	**	620166977 686622241	Restauración	Plano Nº 2.1.1
Supermercados	"DIA" C/ Ausias March	DIA	682917426	Suministro	Plano Nº 2.1.1
	"CONSUM"	CONSUM	962810352	Suministro	Plano Nº 2.1.1
	"Mercado municipal" Plaza del Colomer, s/n	José Salvador Arnal Selfa	606984752 / 686111178	Suministro	Plano Nº 2.1.1
Gasolinera	GASOPOTENZ CV-675	Luis Inza	962810681	Suministro	Plano Nº 2.1.1





GENERALITAT
VALENCIANA

S+EM

Plan de Actuación Municipal frente al
riesgo de inundaciones de Simat de la Valldigna
Septiembre 2022

RECURSOS DE TRANSPORTE	Dirección	Responsable / cargo	Teléfono	Recursos humanos y materiales	Nº mapa
Moto scooter 125 cc	Ayuntamiento	José Salvador Ferrer Bofí	606984751	Moto	Plano Nº 2.1.1
Vehículo de patrulla de la policía	Ayuntamiento	José Salvador Ferrer Bofí	606984751	Turismo	Plano Nº 2.1.1
Fiat Doblo	Ayuntamiento	José Salvador Arnal Selfa	606984752 / 686111178	Furgoneta	Plano Nº 2.1.1
Ford Transit	C/ Templemars (Almacén municipal)	José Salvador Arnal Selfa	606984752 / 686111178	Furgón	Plano Nº 2.1.1
Citroën Sara Picasso	Av. La Safor	José Salvador Arnal Selfa	606984752 / 686111178	Turismo	Plano Nº 2.1.1
Peugeot 306	Almacén de la Serrería	José Salvador Arnal Selfa	606984752 / 686111178	Turismo	Plano Nº 2.1.1

FICHA 6. UNIDAD BÁSICA DE EVALUACIÓN DE DAÑOS Y RECUPERACIÓN

UNIDAD BÁSICA: COORDINACIÓN		
NOMBRE	CARGO	TLF.
María Beltrán Toledo	Arquitecta	962810007

RECURSOS	Dirección	Población	Responsable / cargo	Teléfono	Recursos humanos
Arquitecta	Plaza de la Constitución, 1	Simat de la Valldigna	Arquitecta	962810007	Arquitecta técnica
Brigada de Obras	Plaza de la Constitución, 1	Simat de la Valldigna	Alcalde	962810007	Brigada de obras
Servicios de Limpieza y desescombro	Plaza de la Constitución, 1	Simat de la Valldigna	Alcalde	962810007	Limpieza y desescombro municipal

FICHA 7. VOLUNTARIADO

No hay agrupación de voluntarios en el municipio de Simat de la Valldigna.





GENERALITAT
VALENCIANA

S+EM

Plan de Actuación Municipal frente al
riesgo de inundaciones de Simat de la Valldigna
Septiembre 2022

FICHA 8. SERVICIOS BÁSICOS: datos de contacto

Nombre	Dirección	Responsable / cargo	Teléfono
Red de abastecimiento de agua potable	Gran Vía del Marqués del Turia, 17 (Valencia)	Miguel Faus (Encargado) Salvador (Trabajador)	639620429 639893307
Pozos y depósitos de agua potable	*	Miguel Faus (Encargado) Salvador (Trabajador)	606984752 / 686111178
Red de saneamiento	Plaza de la Constitución, 1	Ayuntamiento	962810007
Recogida de residuos	Gran Vía Castell de Bairen, 36 (Gandía)	Joaquín Lerma	962966048
Red eléctrica	IBERDROLA	IBERDROLA	961255549 902602989
Instalaciones de telecomunicaciones	C/ Ausias March, 6	AVENTEL	963963144
Depuradora	*	Miguel Faus (Encargado) Salvador (Trabajador)	606984752 / 686111178

FICHA 9. EQUIPAMIENTOS CON AFLUENCIA DE PÚBLICO: datos de contacto

Nombre	Dirección	Responsable / cargo	Teléfono
Polideportivo	C/ Riu Vaca, 5	Raúl Huet Llacer	675058590
Residencia Bonestar	C/ del Calvari, 1	Valentín Giner	962810000
Casa de la cultura	Plaza Ramiro Calatayud, 3	Luisa Palomares Toledo	962811828
Área recreativa Pla de Corral	x: 728087,92; y: 4321767,09	Joaquín Hernández Climent	625938187
Área recreativa Calvari	x: 732713,99; y: 4324806,49	Ayuntamiento	962810007
Área recreativa Font de Cirer	x: 733827,07; y: 4322809,85	Ayuntamiento	962810007
Área recreativa Riu Vaca	x: 733017,85; y: 4325327,09	Ayuntamiento	962810007

FICHA 10. CENTROS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS: datos de contacto





GENERALITAT
VALENCIANA

S+EM

Plan de Actuación Municipal frente al
riesgo de inundaciones de Simat de la Valldigna
Septiembre 2022

Anexo III

Seguimiento y modelos

Fecha revisión: Septiembre 2022

Modelo de alerta

En caso de producirse una preemergencia por alerta, el ayuntamiento recibirá la notificación desde el CCE de la Generalitat.

El documento que se recibirá activando la preemergencia puede consultarse en la página web de 1·1·2 Comunitat Valenciana www.112cv.gva.es

Elementos para el seguimiento

La Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias mantiene en la página web de 1·1·2 Comunitat Valenciana, www.112cv.gva.es toda la información necesaria para efectuar el seguimiento de cada episodio:

- ✓ **Fichas para el control de lluvias y caudales:** contienen la información de los puntos de control de cada cuenca (pluviómetros y escalas de cauces) con los datos de su ubicación, titular y datos del responsable de su seguimiento.
- ✓ **Fichas para pluviometristas y seguimiento de escalas en cauces:** en aquellos municipios que dispongan de estos puntos de control se incluirán estas fichas que también se encuentran en la página web de 1·1·2 Comunitat Valenciana.

Además, para el seguimiento también se utilizarán las fichas de los **puntos críticos y de vigilancia** incluidos en el apartado de análisis del riesgo del PAM IN.

Recogida de datos sobre daños causados por la inundación

- ✓ Ficha de recogida de datos en un episodio de inundaciones. La ficha, una vez cumplimentada, se incorporará a este Plan en el Anexo VII.
- ✓ Fotografías. Se incorporarán igualmente al Anexo VII.





GENERALITAT
VALENCIANA

S+EM

Plan de Actuación Municipal frente al
riesgo de inundaciones de Simat de la Valldigna
Septiembre 2022

Localidad:		Fecha de toma de datos:
Nombre/Datos de contacto: (de quien completa la ficha)		
Fecha:	Duración (Nº de días):	
Extensión de la inundación _____ (zonas, partidas...). Indicar si es posible el origen de la inundación (ej: desbordamiento del barranco de <nombre>)		
CONSECUENCIAS		
Categoría de los daños	Tipo	Grado de afectación (A-alto; M-medio; B-bajo)
Salud humana	Daños directos a personas	
	Daños indirectos a personas (epidemias,...)	
	Otros	
Infraestructuras y Equipamiento	Carreteras	
	Ferrocarril	
	Centros docentes	
	Centros sanitarios	
	Centros sociales	
	Edificios públicos	
	Otros (indicar)	
Servicios básicos	Agua	
	Telefonía	
	Gas	
	Otros (indicar)	
Medio ambiente	Áreas protegidas	
	Contaminación	
Zona industrial		
Bienes privados	Bienes residenciales	
	Vehículos	

(*) Una vez finalizado el episodio de inundación, se remitirá esta ficha al responsable de la actualización del PAM, quien la incorporará en el Anexo VII





GENERALITAT
VALENCIANA

S+EM

Plan de Actuación Municipal frente al
riesgo de inundaciones de Simat de la Valldigna
Septiembre 2022

FOTOGRAFÍAS

Localidad:	Fecha:
Nombre/Datos de contacto: (de quien completa la ficha)	

Fotografía 1	Fotografía 2
Lugar:	Lugar:
Fotografía 3	Fotografía 4
Lugar:	Lugar:

5.4 Modelo de ficha para puntos críticos y puntos de vigilancia

Para la descripción de estos puntos se realizará una ficha para cada uno de ellos que deben seguir el modelo que se indica a continuación. (Las fichas de los puntos críticos y puntos de vigilancia de Simat de la Valldigna pueden observarse en el apartado 3.3.1. del presente documento).

Es habitual que los puntos de vigilancia sean coincidentes con algún punto crítico, lo que se hará constar en la ficha correspondiente.

En la ficha se incluirán todos los datos solicitados, así como la causa o causas de la inundación:

- ✓ Lluvias in situ
- ✓ Corte de la vía de comunicación por cruce transversal con el flujo de agua (río, barranco, rambla)
- ✓ Inundación masiva
- ✓ Deslizamientos o desprendimientos originados por la lluvia.





GENERALITAT
VALENCIANA

S+EM

Plan de Actuación Municipal frente al
riesgo de inundaciones de Simat de la Valldigna
Septiembre 2022

✓ **PUNTO CRÍTICO / de VIGILANCIA: PCV nº: denominación del punto**

Tipo: Punto que obstaculiza el paso del agua / Punto de desbordamiento / Punto conflictivo en vía de comunicación - tramo inundable / Punto crítico en equipamientos estratégicos

NOMBRE DE LA CUENCA: _____

RÍO/RAMBLA/BARRANCO: _____

**Punto Crítico / Punto de
vigilancia** **nº/Nº total**
Revisión: / /

Coordenadas:(ETRS89 UTM 30N):

(WGS84): -.....

Localización: texto explicativo y referencia al mapa en el que se encuentra cartografiado
(en las carreteras se usará la denominación oficial y el p.k.; en las localizaciones urbanas la dirección)

FOTOGRAFÍAS, MAPAS DE LOCALIZACIÓN

DESCRIPCIÓN:

Descripción de la problemática del punto:

Tipo de Inundación:

ACTUACIÓN:

**Descripción de actuaciones por parte de los servicios operativos en los puntos críticos /
Descripción de la vigilancia a realizar por parte de los servicios operativos en los puntos de
vigilancia**





GENERALITAT
VALENCIANA

S+EM

Plan de Actuación Municipal frente al
riesgo de inundaciones de Simat de la Valldigna
Septiembre 2022

Anexo IV

Cartografía

Fecha revisión: Septiembre 2022

ÍNDICE

PLANO DE CUENCA: PELIGROSIDAD DE INUNDACIÓN.

PLANO Nº 1: SITUACIÓN.

PLANO Nº 1.1: TÉRMINO MUNICIPAL: RED HIDROGRÁFICA Y ACEQUIAS.

PLANO Nº 1.2: TÉRMINO MUNICIPAL: RED HIDROGRÁFICA Y ACEQUIAS.

PLANO Nº 2.1: MAPA DE RIESGOS Y RECURSOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL.

PLANO Nº 2.1.1: MAPA DE RIESGOS Y RECURSOS EN LOS NÚCLEOS 1.

PLANO Nº 2.1.2: MAPA DE RIESGOS Y RECURSOS EN LOS NÚCLEOS 2.

PLANO Nº 2.1.3: MAPA DE RIESGOS Y RECURSOS EN LOS NÚCLEOS 3.





Cuenca 32.00

ESTE MAPA SÓLO ES VÁLIDO A EFECTOS DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE EMERGENCIAS POR INUNDACIONES

Nivel de peligrosidad

1. Inundación frecuente ($T = 25$) y calado alto (> 0.8 m)

2. Inundación ocasional ($T = 100$) y calado alto (> 0.8 m)

3. Inundación frecuente ($T = 25$) y calado bajo (< 0.8 m)

4. Inundación ocasional ($T = 100$) y calado bajo (< 0.8 m)

5. Inundación excepcional ($T = 500$) y calado alto (> 0.8 m)

6. Inundación excepcional ($T = 500$) y calado bajo (< 0.8 m)

$T =$ Período de retorno expresado en años

Aforo

Aforo + pluviómetro

Escalas de agua

— Cuencas hidrográficas
+ — Límite de término municipal

Autopistas
Autovía del Estado

— Red local de la G
— Red local de la D

Ocupación del suelo

Equipoamiento /

----- Línea eléctrica

- Ejes de correderos del Centro de
- Nomenclador toponímico de la Aq

600	1200	1
-----	------	---

ción del mapa: sept

Edición del mapa: septiembre 2020

GENERALITAT VALENCIANA
S+EMi
INSTITUT CARTOGRAFIC VALENCIÀ

GENERALITAT
VALENCIANA
S+EMI

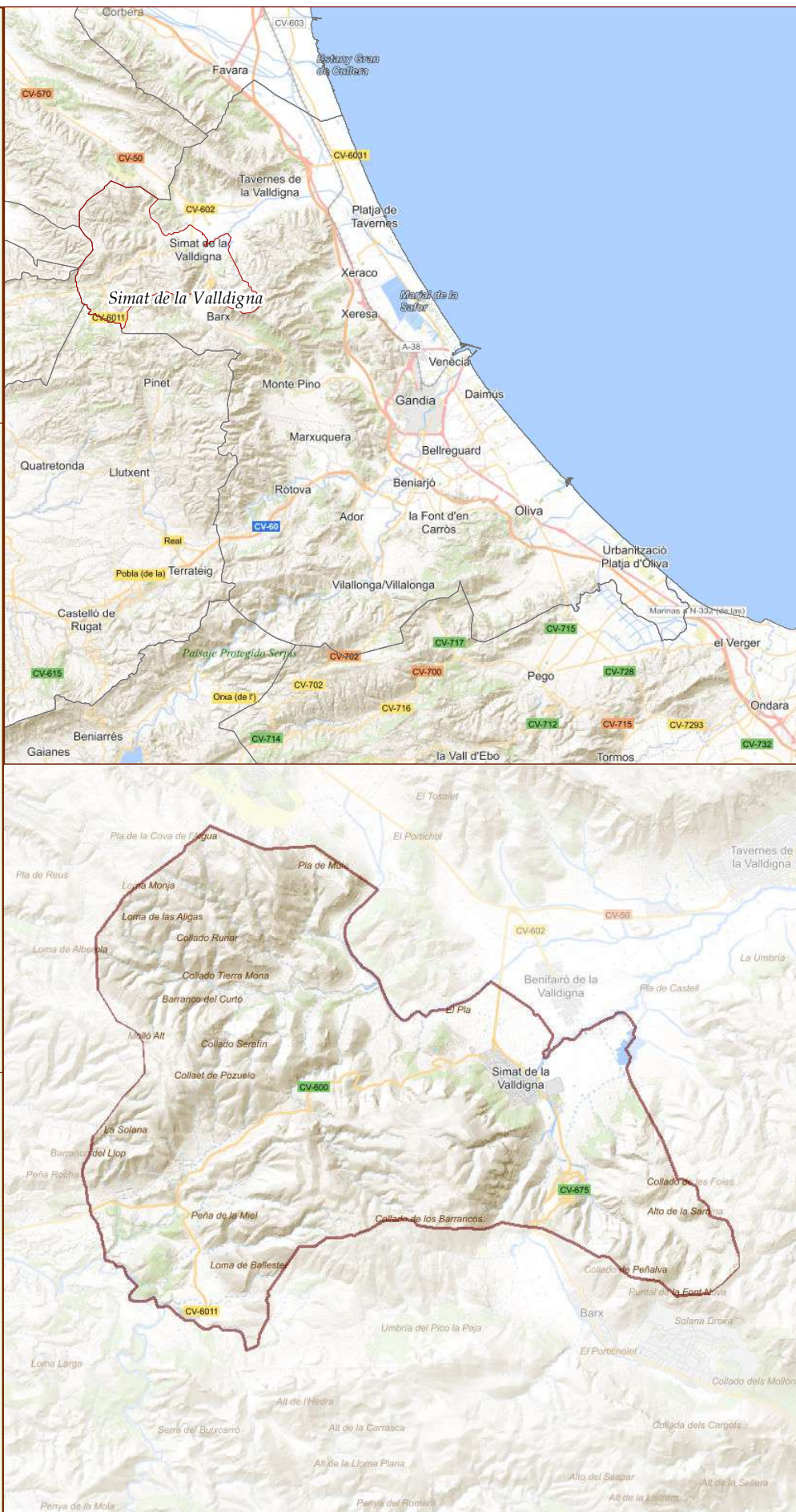
Verificable a <https://bop.dival.es/bop>
CSV: BOPV-2023/08610

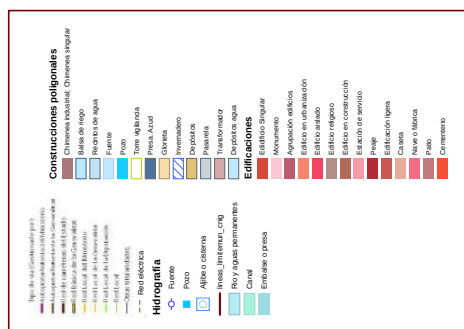
PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO DE INUNDACIONES



**Municipio:
Simat de la
Valldigna**

**Plano 1:
Situación**

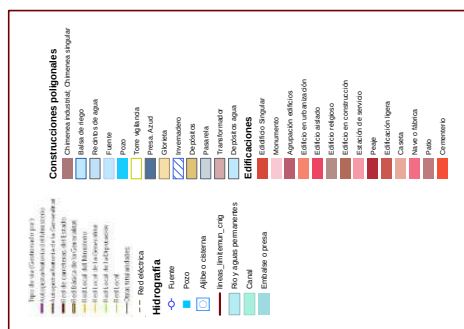




ESCALA 1:25.000

Simat de la Vallidigna

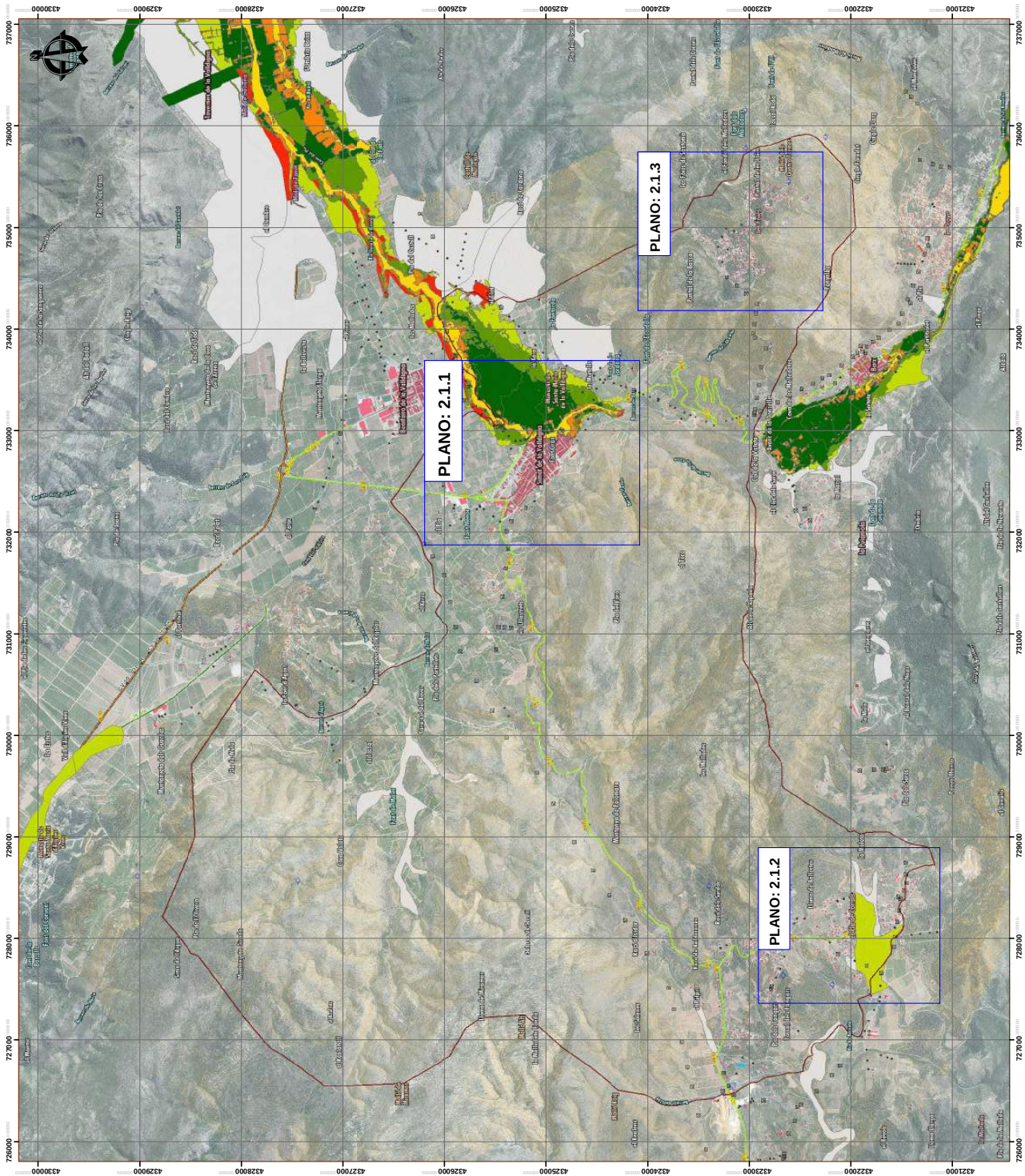
Leyenda



Capa base: Ortofoto PNOA Máxima Actualidad
Serie CV05 del Instituto Cartográfico Valenciano
Datum geodésico ETRS89 Elipsoide GRS80
Coordenadas en Proyección UTM. Huso 30
Edición mapa: septiembre 2022

ESCALA 1:25.000





**PLAN DE ACTUACIÓN
MUNICIPAL
FRENTE AL RIESGO DE
INUNDACIONES**

Simat de la Vallidigna

Plano 2.1: Mapa de riesgos y recursos
del término municipal

Leyenda

Edificaciones	
	Simat de la Vallidigna
	Edificio Singular
	Monumento
	Agrupación edificios
	Edificio en urbanización
	Antena repetidora
	Edificio aislado
	Edificio religioso
	Edificio en construcción
	Edificio de servicio
	Peaje
	Monumento ornamental
	Yacimiento arqueológico
	Caseta
	Refugio
	Depósito de agua
	Arbol aislado singular
	Fuente
	Pozo
	Cementerio
	Navas o fábrica
	Patio
	Peligro PATRICOVIA + SNCZI
	< 0,8 m / 25
	< 0,8 m / 100
	< 0,8 m / 500
	< 0,8 m / 25
	> 0,8 m / 100
	> 0,8 m / 500
	Geomorfología

Fuentes:

Capa base: Ortofoto PNOA máxima actualidad
Serie CV05 del Instituto Cartográfico Valenciano

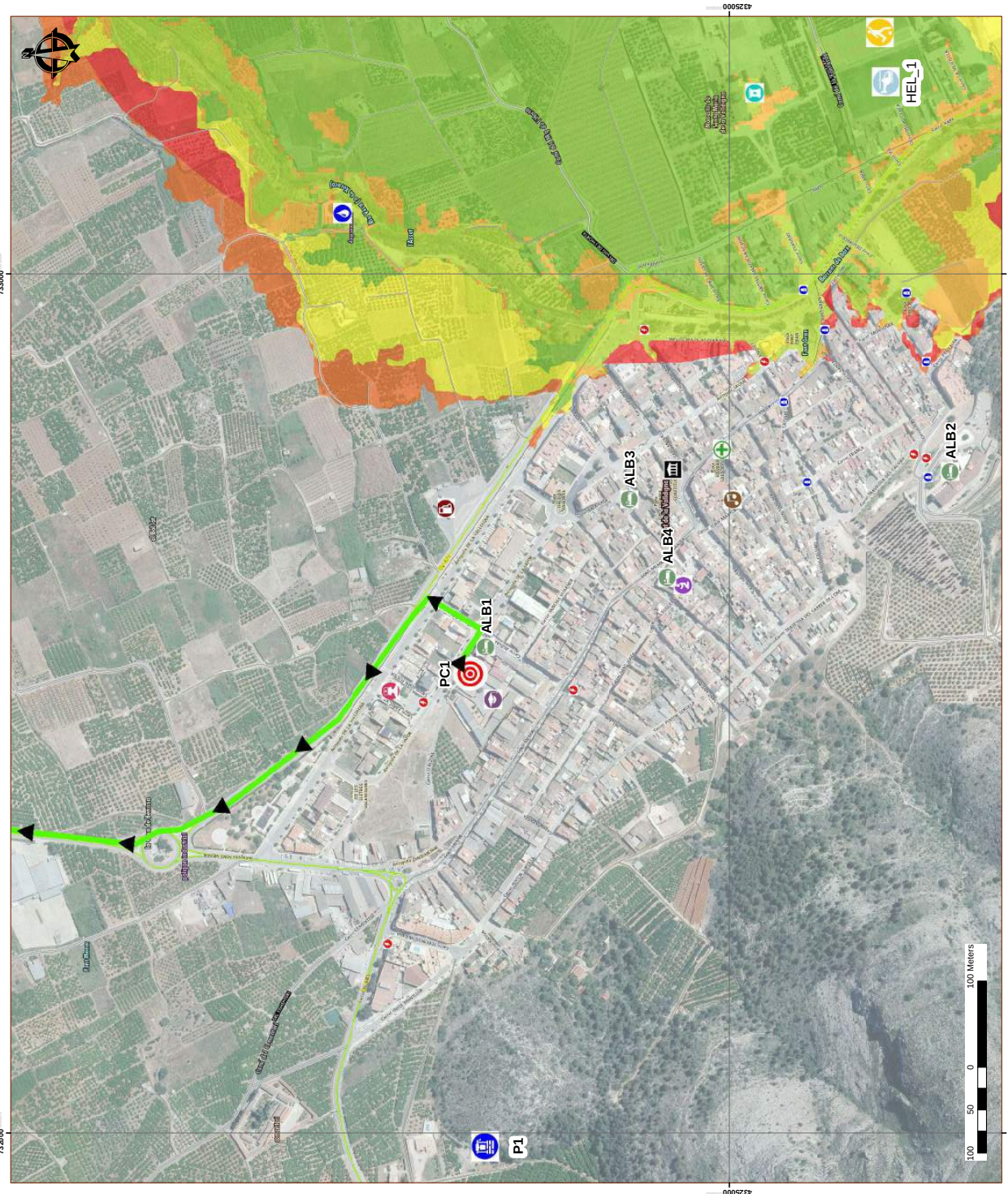
Datum geodésico ETRS89 Elipsoide GRS80
Coordenadas en Proyección UTM. Huso 30
Edición mapa: **septiembre 2022**

ESCALA 1:25.000





Verificable a <https://bop.dival.es/bop>
CSV: BOPV-2023/08610



**PLAN DE ACTUACIÓN
MUNICIPAL
FRENTE AL RIESGO DE
INUNDACIONES**

Simat de la Vallidigna

Plano 2.1: Mapa de riesgos y recursos
en los núcleos 1

Leyenda

- Punto de Concentración
 - Vía de evacuación
 - Puntos Críticos
 - Abergues
 - Ayuntamiento
 - Iglesia
 - Bienes de interés cultural
 - Centros culturales
 - Centros educativos
 - Centro de salud
 - Ecoparque
 - Depuradora
 - Gasolinera
 - Hidrantes
 - Polideportivo
 - Pozos
 - Transformadores
 - Zona aterrizaje helicópteros
 - Farmacia
- Peligro según PATRICOVA + SNCZI**
- Geomorfología
 - < 0.8 m / 25
 - > 0.8 m / 25
 - < 0.8 m / 100
 - > 0.8 m / 100
 - < 0.8 m / 500
 - > 0.8 m / 500

Fuentes:
Capa base: Ortofoto PNOA máxima actualidad
Serie CV05 del Instituto Cartográfico Valenciano
Datum geodésico ETRS89 Elipsoidal GRS90
Coordenadas en Proyección UTM, Huso 30
Edición mapa: septiembre 2022
ESCALA 1:3.000



Verificable a <https://bop.dival.es/bop>
CSV: BOPV-2023/08610



PLAN DE ACTUACIÓN
MUNICIPAL
FRENTE AL RIESGO DE
INUNDACIONES

Simat de la Vallidigna

Plano 2.1.2: Mapa de riesgos y recursos
en los núcleos 2

Legenda

Punto de Concentración

Vía de evacuación

Puntos Críticos

Albergues

Bienes de interés cultural

Centros culturales

Centro de salud

Depuradora

Pozos

Zona aterrizaje helicópteros

Peligro según PATRICOVA + SNCZI

Geomorfología

< 0,8 m / 25

> 0,8 m / 25

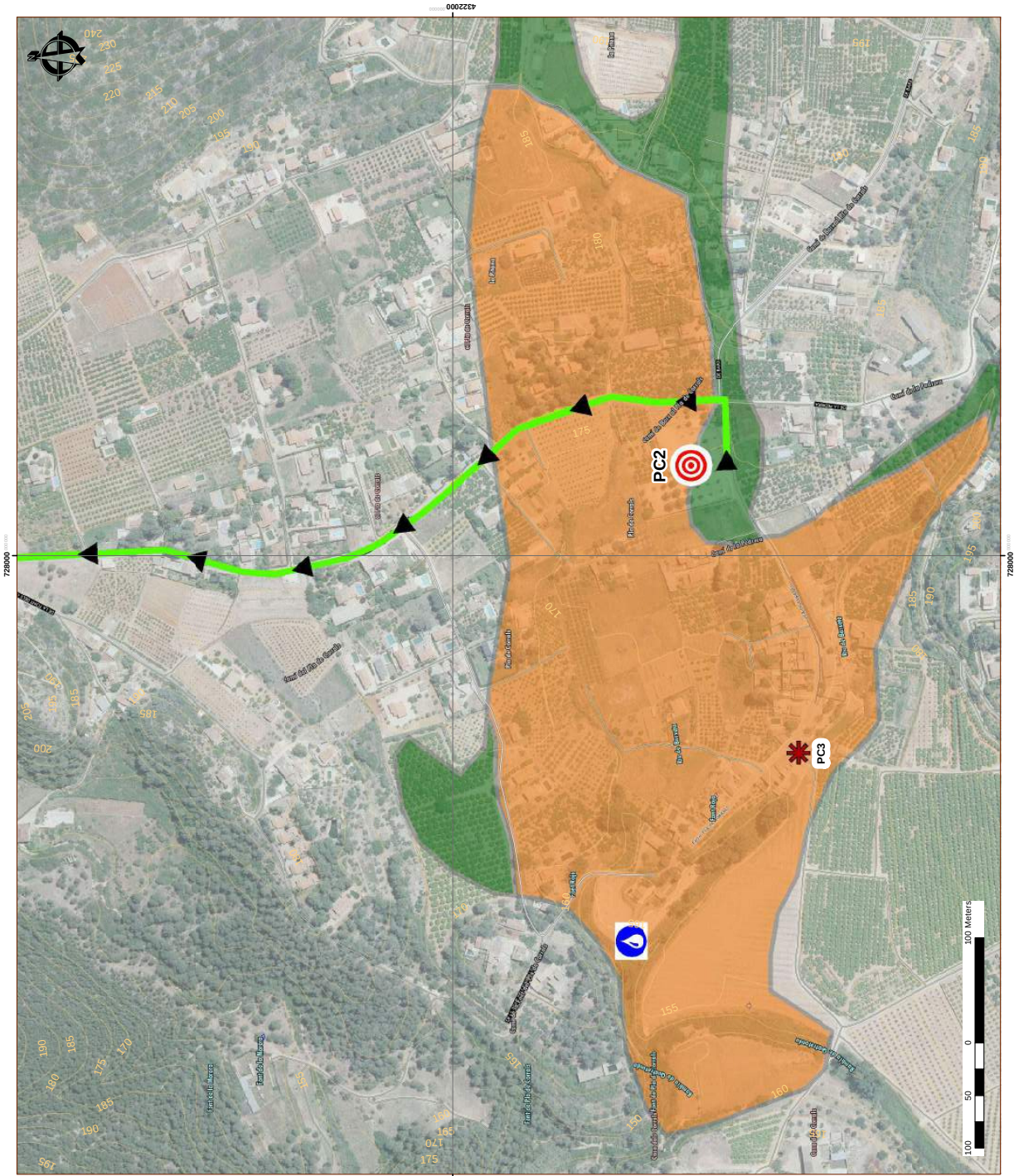
< 0,8 m / 100

> 0,8 m / 100

< 0,8 m / 500

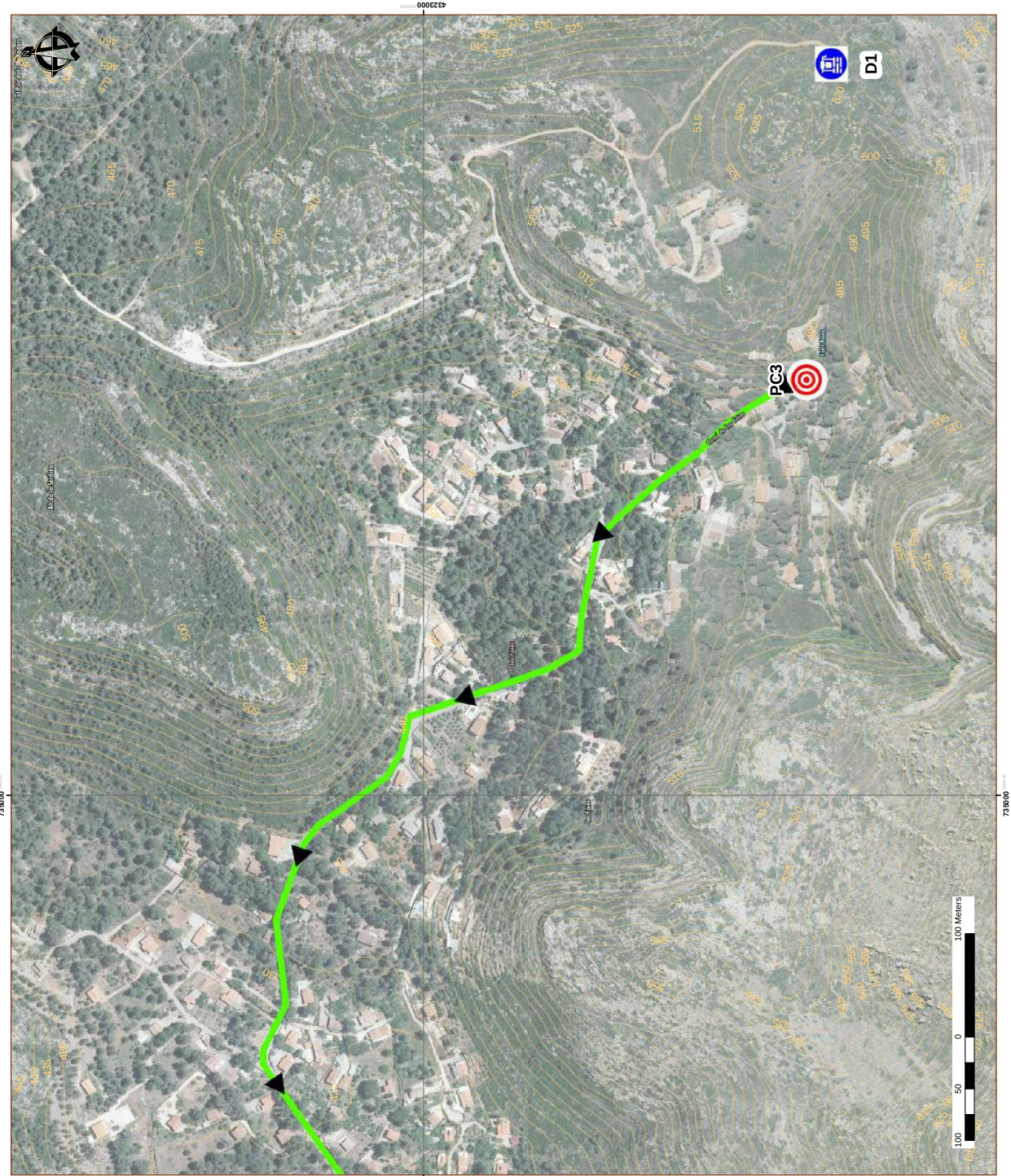
> 0,8 m / 500

Fuentes:
Capa base: Ortofoto PNOA máxima actualidad
Serie CV05 del Instituto Cartográfico Valenciano
Datum geodésico ETRS89 Elipsoidal CRS90
Coordenadas en Proyección UTM, Huso 30
Edición mapa: **septiembre 2022**
ESCALA 1:2.500





Verificable a <https://bop.dival.es/bop>
CSV: BOPV-2023/08610



PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO DE INUNDACIONES

Simat de la Vallidigna

Plano 2.1.3: Mapa de riesgos y recursos
en los núcleos 3

Leyenda

	Punto de Concentración
	Vía de evacuación
	Puntos Críticos
	Albergues
	Centros culturales
	Pozos
	Zona aterrizaje helicópteros
	Geomorfología
	< 0,8 m / 25
	> 0,8 m / 25
	< 0,8 m / 100
	> 0,8 m / 100
	< 0,8 m / 500
	> 0,8 m / 500

Fuentes:

Capa base: Ortofoto PNCA máxima actualidad
Serie CV05 del Instituto Cartográfico Valenciano
Datum geodésico ETRS89 Elipsoidal GR80
Coordenadas en Proyección UTM. Huso 30
Edición mapa: septiembre 2022

ESCALA 1:2.500





GENERALITAT
VALENCIANA

S+EM

Plan de Actuación Municipal frente al
riesgo de inundaciones de Simat de la Valldigna
Septiembre 2022

Anexo V

Consejos a la población

Estos consejos se pueden adaptar en función de las propias especificidades de cada municipio.

En la página web de 1·1·2 Comunitat Valenciana www.112cv.gva.es se dispone de un extracto de consejos a la población en diferentes idiomas.

Actuaciones preventivas

- ✖ Infórmate del nivel de riesgo de tu municipio y si el lugar en que vives o trabajas está ubicado en una zona inundable.
- ✖ Ten preparado un botiquín de primeros auxilios.
- ✖ Para evitar las contaminaciones, coloca los productos tóxicos fuera del alcance del agua.
- ✖ Resguarda los objetos de valor y los documentos personales.
- ✖ Dispón de una linterna y de algún medio para recibir información teniendo en cuenta que se puede ir la corriente eléctrica (radio, teléfono).
- ✖ Revisa la vivienda. Limpia las bajantes y canalizaciones.
- ✖ Retira del exterior de la vivienda los objetos que puedan ser arrastrados por el agua
- ✖ Dentro de la unidad familiar, todos deben conocer:
 - ✓ vías y lugares de evacuación.
 - ✓ puntos de concentración.
 - ✓ medios a utilizar y tareas a realizar por cada miembro de la familia.

Durante el periodo de lluvias

Cuando se avise de una emergencia

- ✖ Cuando se notifique una preemergencia, procura estar informado de la evolución de la situación. Sintoniza las emisoras de radio y televisión que den noticias de ello.
- ✖ Retira los vehículos de las zonas que puedan inundarse.
- ✖ Aléjate de las riberas de los ríos y barrancos y no permanezcas en los puentes. Pueden desmoronarse y arrastrarte en la caída.
- ✖ Usa de manera razonable el teléfono. No colapses las líneas.
- ✖ Desconecta todos los aparatos eléctricos. Economiza los víveres y la calefacción.
- ✖ Prepárate para abandonar su vivienda y acudir al lugar preestablecido si consideras que tu vida está en peligro o así lo ordenan las autoridades competentes.
- ✖ Nunca propagues rumores o noticias exageradas de daños.





GENERALITAT
VALENCIANA

S+EM

Plan de Actuación Municipal frente al
riesgo de inundaciones de Simat de la Valldigna
Septiembre 2022

Si debes abandonar tu vivienda

- ✖ Coge tu documentación, ropa de abrigo y objetos valiosos poco voluminosos, y algún medio para recibir información (radio, teléfono).
- ✖ Desconecta la electricidad, el gas y el agua. No toques los aparatos eléctricos si están mojados.
- ✖ Cierra y asegura tus ventanas y puertas para que no puedan ser destruidas por vientos fuertes, el agua, objetos volantes o escombros. Cerrar la puerta o puertas de acceso a la vivienda.
- ✖ Notifica tu llegada a la autoridad local y tus datos personales (nombre, domicilio, lugar de origen y personas que te acompañan).
- ✖ Al llegar a tu destino:
 - ✓ si te alojas en albergue colectivo, respeta al máximo las normas sociales de convivencia y las instrucciones que recibas.
 - ✓ sé siempre solidario con los demás y cuidadoso con los que están a tu cargo.

Después de la emergencia

Cuando autoricen el retorno a la vivienda deberás tener en cuenta lo siguiente:

- ✖ Efectúa una inspección previa por si hubiera riesgo de derrumbamiento.
- ✖ Abstente de beber agua que no reúna todas las garantías higiénicas.
- ✖ Retira, para evitar enfermedades asociadas, los animales muertos en la inundación.
- ✖ Sigue rigurosamente las normas sanitarias y de higiene en la limpieza y alimentación, dictadas por la autoridad correspondiente.
- ✖ Comienza la limpieza por las zonas altas.
- ✖ Deposita en las aceras o calzada, sin entorpecer la circulación, los enseres que hayan quedado inutilizados.
- ✖ Ayuda a los equipos de salvamento y limpieza en la tarea de desescombrar el tramo de vía pública colindante con su vivienda.

Recomendaciones para automovilistas

- ✖ Infórmate a través del AEMET o del 1·1·2 Comunitat Valenciana de la probabilidad de que se produzcan lluvias torrenciales en las zonas a las que va a desplazarse. En sus páginas web dispones de esta información: www.112cv.gva.es y www.aemet.es
- ✖ A través de las emisoras de radio locales pueden llegarte instrucciones acerca de posibles avenidas. Mantén el contacto con ellas.
- ✖ Si tienes que viajar, procura circular, preferentemente, por carreteras principales y autopistas.
- ✖ Conoce dónde se encuentran los lugares altos y cómo llegar hasta ellos rápidamente.
- ✖ Prepárate a abandonar el coche y dirígete a zonas más altas:





GENERALITAT
VALENCIANA

S+EM

Plan de Actuación Municipal frente al
riesgo de inundaciones de Simat de la Valldigna
Septiembre 2022

- ✓ si el agua empieza a subir de nivel en la carretera.
- ✓ si al cruzar una corriente, el agua está por encima del eje o más arriba de la rodilla.
- ✓ si el vehículo está sumergiéndose en el agua y encuentras dificultades en abrir la puerta, sal por las ventanillas sin pérdida de tiempo.
- ✗ Lugares inundados:
 - ✓ no debes cruzarlos jamás en automóvil. La fuerza del agua puede arrastrarte al hacer flotar el vehículo.
 - ✓ si aún puedes cruzarlo, recuerda que debes ir con velocidad corta y avanzando muy despacio para que el agua no salpique el motor y pueda pararlo. Los frenos no funcionan bien si están mojados, por lo tanto, compruébalos varias veces después de cruzar.
- ✗ No es aconsejable, aunque conozcas perfectamente su trazado, avanzar con tu vehículo por una carretera inundada o cruzar un puente oculto por las aguas, la fuerza del agua podría arrastrar el vehículo e incluso la carretera puede estar fuera de servicio.
- ✗ Presta atención a los corrimientos de tierra, socavones, sumideros, cables de conducción eléctrica flojos o derribados y, en general, a todos los objetos caídos.
- ✗ Evita viajar de noche, los peligros son más difíciles de detectar.

Tormentas

Tormentas en el campo

- ✗ Evita permanecer en lugares altos como cimas y colinas.
- ✗ Evita permanecer en campo abierto. Si tienes que hacerlo, no te refugies bajo árboles, especialmente si están aislados y aléjate de rocas grandes.
- ✗ No permanezcas en el agua nadando ni en embarcaciones pequeñas, atraen los rayos con facilidad.
- ✗ Aléjate de alambradas, verjas y objetos metálicos. No uses la bicicleta, ni tiendas la ropa.
- ✗ Busca refugio en el interior de una edificación.
- ✗ Si estás conduciendo, el coche cerrado es un buen lugar para permanecer. Disminuye la velocidad, extrema las precauciones y no te detengas en zonas donde pueda discurrir gran cantidad de agua.

Tormentas en la ciudad

- ✗ En la calle, el abrigo de los edificios protege del riesgo de las descargas.
- ✗ Dentro de casa, hay que cuidar que no se produzcan corrientes de aire, pues éstas atraen los rayos. De ahí la recomendación de cerrar puertas y ventanas en caso de tormenta.
- ✗ También conviene proteger los aparatos eléctricos, desconectándolos de la red para evitar que sean dañados por un aumento de tensión o que ocasionen descargas eléctricas.





GENERALITAT
VALENCIANA

S+EM

Plan de Actuación Municipal frente al
riesgo de inundaciones de Simat de la Valldigna
Septiembre 2022

Anexo VII

Datos de inundaciones del municipio (para actualización del PAM IN)

